Análisis de la implementación de la factura electrónica como herramienta para el control tributario en Colombia.

Monografía

Trabajo de Grado para Optar por el Título De Administrador Financiero

Julieth Alejandra Mauna Caicedo

Yulieth Gabriela Sarria Berrio

Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca

Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración

Programa de Administración Financiera

Popayán

2021

Análisis de la implementación de la factura electrónica como herramienta para el control tributario en Colombia.

Monografía

Julieth Alejandra Mauna Caicedo

Yulieth Gabriela Sarria Berrio

Tutor

Esp. Vilma Isabel Forero Ovalle

Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca

Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración

Programa de Administración Financiera

Popayán

2021

Nota de Aceptación

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Firma Del presidente Del Jurado

_____

Firma del jurado

_____

Firma del jurado

Popayán, diciembre 21,2021

Dedicatoria

Con todo mi afecto dedico esta Monografía:

"A Dios, que me ha guiado a lo largo de este camino y me ha dado la fuerza para superar todos los retos que se han presentado y lograr cumplir con los objetivos propuestos.

A mi Padre Robert Sarria, mis abuelos María Oliva Solarte & Edilmo Sarria, por su amor y apoyo incondicional.

A mi hijo Juan Sebastián, quien diariamente me alienta a seguir adelante.

A mi compañera de Monografía, Julieth Alejandra Mauna, por su responsabilidad y dedicación para alcanzar esta meta."

Yulieth Gabriela Sarria.

El presente trabajo lo dedico principalmente a Dios, por ser ese faro que ilumino todo este proceso y brindarme la fuerza para continuar cumpliendo uno de mis anhelos más deseados.

A mi hijo Martin Reyes, Quien es mi inspiración para ser cada día mejor, por su amor y por el apoyo brindado en este proceso.

A mi compañera Yulieth Gabriela Sarria Berrio por su dedicación y esfuerzo en la realización de este trabajo

Julieth Alejandra Mauna.

Agradecimientos

A Dios, por darnos la fortaleza necesaria para perseverar y vencer los obstáculos que se presentan en el día a día.

A nuestras familias, por su apoyo incondicional y estar siempre con nosotros durante este proceso de formación.

A todos los docentes que nos brindaron sus conocimientos y que se convirtieron en guías para ayudarnos a recorrer este camino.

Nuestros más sinceros agradecimientos a nuestra tutora. Vilma Isabel Forero Ovalle; por su invaluable apoyo, paciencia, dedicación, dirección y colaboración para el desarrollo de este proyecto.

A las directivas de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca de la facultad de ciencias sociales y de la administración.

De igual manera queremos agradecer a todas aquellas personas que de una u otra manera, hicieron posible la realización de este proyecto.

Contenido

Lista de Ilustraciones..... 8

Lista de Tablas 9

Lista de Gráficas 10

Resumen 11

Abstract 12

Introducción 13

Definición del Problema 15

1.1 Planteamiento del Problema 15

1.2 Formulación del Problema..... 19

2. Objetivos..... 20

2.1 Objetivo General. 20

2.2 Objetivos Específicos. 20

3. Justificación 21

4. Antecedentes..... 25

5. Marco de Referencia 30

6. Marco legal 48

7. Metodología 56

7.1 Método de Estudio. 56

7.2 Técnicas para la Recolección de la Información 56

7.3 Fuentes Primarias y Secundarias 57

7.4 Sistematización de la Información 58

8. Discusión 59

8.1 Requisitos que deben cumplir las empresas frente a la implementación de la factura electrónica. 61

8.2 Incidencia de la implementación de la factura electrónica 76

8.3 Estrategias y mecanismos establecidos por entes reguladores 86

9. Conclusiones 91

10. Recomendaciones 93

11. Referencias Bibliográficas 95

12. Anexos 104

12.1 Anexo 1. Entrevista 104

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1: Evolución factura electrónica 55

Ilustración 2: sanciones 79

Ilustración 3: Tipos de sanción 81

Lista de Tablas

Tabla: 1 Proveedores Autorizados 72

Tabla: 2 Paquetes de documentos electrónicos.....75

Lista de Gráficas

Gráfico 1 Déficit fiscal 2013 -2021 16

Gráfico 2: Comportamiento de la evasión en Colombia 45

Resumen

La implementación de la facturación electrónica, a nivel mundial ha dado muy buenos resultados y se espera que ese éxito se obtenga también en Colombia, la utilización de este instrumento tecnológico no solo ha contribuido en el mejoramiento de las organizaciones y en el control fiscal, sino que también se ha evidenciado su aporte con el medio ambiente, en la presente investigación se conocerá la normatividad que rige la implementación de esta tecnología en las pequeñas y grandes empresas, además se podrán identificar algunos aspectos positivos o negativos que se han generado a raíz de la puesta en marcha de este sistema tecnológico, para nadie es un secreto que la tecnología poco a poco ha ido cambiando la forma de realizar las cosas y en esta oportunidad se hace participe en las organizaciones comerciales a nivel mundial, permitiendo de esta manera que los procesos administrativos sean más rápidos y eficientes, ya que se tiene la información en tiempo real y es de fácil acceso. Por otro lado, los entes reguladores ven la oportunidad de controlar la evasión de impuestos y tener una mayor confiabilidad en los procesos tributarios además de una correcta liquidación de impuestos en las declaraciones que deben realizar todas las personas naturales y jurídicas, la factura electrónica, representa una oportunidad en contra de la evasión tributaria que se puede presentar en diversas modalidades. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), tiene el compromiso de intervenir, implementar y controlar la correcta utilización de la factura electrónica en Colombia, con la finalidad de neutralizar y disminuir la evasión fiscal. Con la utilización de la tecnología, en primera instancia se pretende controlar todas las operaciones económicas de aquellas personas activas comercialmente para así impedir el fraude fiscal, que se presenta continuamente en el país.

Abstract

The implementation of electronic invoicing, worldwide has given very good results and it is expected that this success will also be obtained in Colombia, the use of this technological instrument has not only contributed to the improvement of organizations and fiscal control, but also that its contribution to the environment has also been evidenced, in this research the regulations that govern the implementation of this technology in small and large companies will be known, in addition it will be possible to identify some positive or negative aspects that have been generated as a result of The implementation of this technological system, it is no secret to anyone that technology has gradually changed the way things are done and this time it participates in commercial organizations worldwide, allowing in this way that administrative processes are faster and more efficient, since the information is available in real time and is easily accessible. On the other hand, regulatory entities see the opportunity to control tax evasion and have greater reliability in tax processes in addition to a correct tax settlement in the returns that all natural and legal persons must make, the electronic invoice, represents an opportunity against tax evasion that can be presented in various forms. The National Tax and Customs Directorate (DIAN) is committed to intervening, implementing and controlling the correct use of electronic invoicing in Colombia, in order to neutralize and reduce tax evasion. With the use of technology, in the first instance it is intended to control all the economic operations of those people who are commercially active in order to prevent tax fraud, which occurs continuously in the country.

Introducción

La factura electrónica es un documento que soporta transacciones de venta de bienes o servicios y debe ser expedida, entregada, aceptada y conservada en medios electrónicos, La factura electrónica exigida por la DIAN tiene los mismos efectos legales que una factura de papel tradicional ya que justifica la entrega o recibo de dinero, bienes o servicios, esto con el propósito de garantizar que dichos datos sean reales y tengan la correcta liquidación del impuesto sobre las ventas, de esta manera se contribuye en la disminución de la evasión tributaria y se aporta a la economía del país.

Entre los motivos por los que se implementó la facturación electrónica en Colombia se pueden encontrar razones tributarias, legales además de un compromiso ambiental, según (Ospina, 2019), en el artículo 363 de la Constitución Política de Colombia se indica que el sistema tributario del país se fundamenta en los principios de equidad, eficiencia y progresividad. Esto significa garantizar la generación de los recursos necesarios para el cubrimiento de las necesidades del Estado, teniendo en cuenta la capacidad contributiva de los ciudadanos. La facturación electrónica, al igual que la facturación manual o impresa, hace parte de los documentos que tienen como finalidad demostrar la compra de un bien y/o servicio que una persona o entidad realiza con otra, la expedición de este soporte contable garantiza que todos los datos contenidos quedan protegidos garantizando la confiabilidad y autenticidad del documento electrónico. Para (Leal, siigo, 2018)

Teniendo en cuenta el objeto general de esta investigación el cual se centra en la utilización de la facturación electrónica como un método de control ante la evasión de impuesto en Colombia, se espera que la información recolectada sea de gran uso para aquellas personas que aún no han implementado el sistema y así puedan evitar sanciones y multas por

parte del Estado Nacional, además de dejar en claro los beneficios que este sistema conlleva tanto para las personas naturales o jurídicas como para los entes reguladores y el Gobierno.

Para el desarrollo de la presente monografía se va a realizar una trabajo explicativo de tipo documental, donde se conocerán los antecedentes de la facturación electrónica, la normatividad que la rige, las ventajas y desventajas en la implementación y uso de este sistema tecnológico, que va a permitir la veracidad y agilidad en las organizaciones para la entrega de información propia y de los contribuyentes, con la finalidad de realizar una correcta organización de la información en aspectos relacionados con la declaración de impuestos ayudando de esta manera a controlar y a disminuir la evasión fiscal.

Finalmente, con los resultados obtenidos con la investigación sobre la implementación de la factura electrónica como método anti evasión en Colombia, se elaboran las conclusiones y las recomendaciones correspondientes frente a la oportunidad que representa el uso de la tecnología en las organizaciones.

Definición del Problema.

1.1 Planteamiento del Problema.

Colombia, en su búsqueda por ser un país más competitivo en cuanto al desarrollo económico que aporte positivamente al mismo, desde hace años ha venido proyectando y llevando a cabo la iniciativa de la utilización de los medios tecnológicos como método de control y facilitador para las empresas en el cumplimiento de sus procesos internos y externos, es por ello que en el desarrollo de este proyecto innovador se ha decidido utilizar la factura electrónica, vale aclarar que este no es un mecanismo nuevo debido a que se ha implementado en otros países dando muy buenos resultados, razón por la que el gobierno ha decidido apostar por este instrumento tecnológico con la intención de facilitar el desarrollo comercial de las empresas y sobre todo tener un mejor control en la correcta declaración de impuesto ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Los avances tecnológicos han facilitado en gran medida la realización de actividades administrativas y financieras de los diferentes sectores comerciales, permitiendo la optimización y evaluación de cada uno de los procesos establecidos por las organizaciones, las grandes compañías en cumplimiento de la ley han implementado la generación de las facturas por internet o llamadas también facturas electrónicas, como soporte de venta de bienes y servicios, entregada y conservada por medios electrónicos, la cual reemplaza al documento físico, pero que conserva el mismo valor legal ya que debe cumplir con las mismas condiciones de la factura de papel para efectos tributarios. (Cárdenas, 2013).

Mediante los informes que emite el Ministerio de Hacienda se presenta al Gobierno Nacional y a la ciudadanía el reporte anual del crecimiento del país, en estos informes se puede evidenciar aquellos análisis que permiten conocer el estado general de la economía en Colombia, por varios años en este reporte se ha indicado que el balance fiscal del país se

encuentra en déficit, para la Contraloría General de la República y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el déficit fiscal es entendido básicamente como la diferencia negativa entre los ingresos y los egresos públicos en un tiempo determinado.

Gráfico 1 Déficit fiscal 2013 -2021

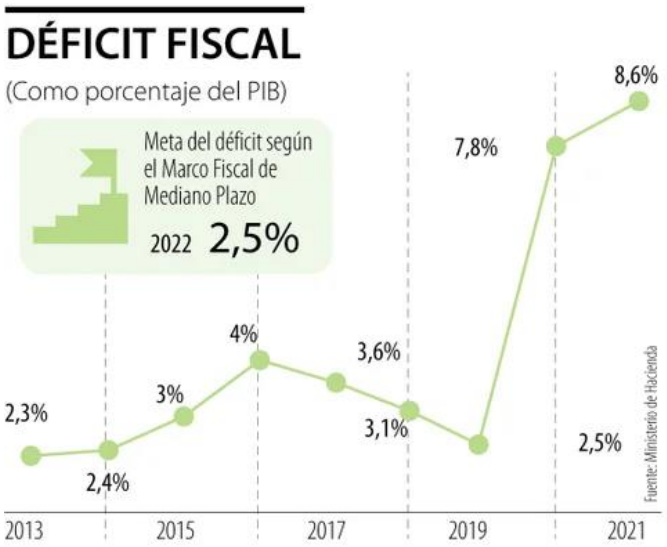

Fuente https://www.larepublica.co/economia/exministros-de-hacienda-

En la anterior grafica se puede evidenciar que el déficit fiscal de Colombia en 2020 no fue superior al 8 % del PIB. La cifra representa una mejoría a lo estimado por el Gobierno que esperaba que el déficit fiscal del año pasado se ubicara en 8,9 % del PIB.

Según (sierra, 2021) en su publicación en el diario a la república, con la llegada de la pandemia ha aumentado el nivel de deuda del Gobierno y se proyecta un mayor déficit fiscal para este año. En concreto, el Ministerio de Hacienda prevé que el déficit aumente a 8,6% del PIB, 3,5 puntos porcentuales más de lo que se esperaba en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año pasado (5,1%), y aunque se suspendió la regla fiscal durante 2020 y 2021, con estas cifras de déficit cada vez es más difícil llegar a las metas planteadas para 2022.

Una de las principales causas del aumento en el déficit fiscal, se debe a que el sistema tributario presenta un recaudo insuficiente y con baja productividad, a la cual la solución no es aumentar las tarifas de los impuestos o aumentar la base gravable de los contribuyentes, para ello se pueden establecer diferentes estrategias que permitan tener un control adecuado en el recaudo de impuestos, de esta manera se podrá obtener información en tiempo real sobre las actividades comerciales de las personas naturales y jurídicas ya inscritas.

Es por ello que en Colombia la facturación electrónica se viene liderando y ejecutando con mayor fuerza desde finales del 2015 por la DIAN, entidad que ha sido la más interesada porque las empresas del país implementen dicho mecanismo en sus instalaciones, debido a que genera un mayor control tributario y, por ende, se disminuye la evasión de impuestos.

Teniendo en cuenta que la evasión de impuestos afecta la economía del país, el Gobierno Nacional ha optado por establecer medidas de control frente a este acontecimiento, razón por la cual ha tomado la decisión de apoyarse en la tecnología para buscar una solución que le permita tener acceso directo y real a la información declarada por los contribuyentes, es por ello que ha establecido la implementación de la facturación electrónica como medio de mitigación en la evasión de impuestos, aunque el sistema tributario no exige la implementación de este sistema en todos los sectores, el Estado debe iniciar un proceso de transición para adoptarla definitivamente, debido a los múltiples beneficios que trae para el funcionamiento y la economía del país.

Según la DIAN, para el 2020 se realizó un balance y se encontró que más de 300 mil empresas ya están habilitadas para facturar electrónicamente, dentro de las cuales se calculó que 200 mil ya lo están llevando a cabo y que evidentemente se espera que dicha cifra siga en crecimiento. A través de la resolución 000020 del 26 de marzo de 2019, la (DIAN, 2019) determinó el calendario final para la implementación de la Facturación Electrónica en Colombia.

Un primer cronograma que aplica para, todo aquel que sea responsable del impuesto sobre las ventas IVA, quienes sean responsables del Impuesto Nacional al Consumo, las personas o entidades que tengan calidad de comerciantes ejerzan profesiones liberales, o se encuentren involucrados en actividades agrícolas o ganaderas (excepto aquellos que por el tamaño de la empresa no se vea obligado a expedir factura).

Un segundo cronograma que aplica para todas las demás empresas. Debido al número de empresas involucradas, el cual supera las 500,000, la DIAN decidió generar un calendario de implementación de la facturación electrónica que divide al empresariado en 14 grupos según su actividad económica. Este segundo calendario de implementación contiene dos obligaciones, una primera fecha para la cual la empresa debe pedir autorización a la DIAN para convertirse en facturador electrónico; una segunda fecha para la cual la empresa debe comenzar a facturar electrónicamente.

Actualmente este título valor se representa como un documento alternativo de facturación, que debe ser aprobado legalmente por la DIAN y debe cumplir con los requisitos legales y reglamentariamente exigibles a las facturas tradicionales, razón por la que los empresarios deben realizar una inversión en software que les permita facturar electrónicamente cumpliendo con las normas establecidas por los entes encargados de regular estas actividades.

Existen diferentes tipos de proveedores tecnológicos que se encargar de implementar el sistema de facturación electrónica en las diferentes empresas de Colombia y en vista de que, la ejecución del instrumento sigue creciendo, se registró que mientras en enero de 2018 había 41 Proveedores Tecnológicos (PT) autorizados por la DIAN, a corte de septiembre del 2020 eran 88 los que habían recibido aval, lo que demuestra que se está trabajando audazmente para disminuir la evasión de impuestos y aumentar la implementación de la factura electrónica.

Debido a los altos porcentajes en el tema de evasión de impuestos, por parte de los

contribuyentes que de una u otra manera logran evadir su responsabilidad, frente a la obligación de declarar la realidad de sus ingresos por la actividad económica realizada y considerando los efectos que repercuten en el desarrollo del país, es necesario fortalecer los sistemas de información de tal manera, que permitan el control y adecuado recaudo de los impuestos razón por la cual, se intensifica la obligatoriedad de la implementación de sistemas de vigilancia y control que permitan seguir muy de cerca todas las transacciones realizadas por los contribuyentes, con el fin de disminuir las posibles opciones para evadir los impuestos.

Uno de los mayores retos que enfrentan las empresas en Colombia, ha sido acogerse al uso de la facturación electrónica, cuyo principal objetivo es mitigar la evasión de impuestos y brindar un impulso al recaudo tributario, aunque en el momento se está en proceso de implementación de esta nueva tecnología; los desafíos que los empresarios tienen son muchos, ya que algunos empresarios desconocen del tema y otros no cuentan con los recursos financieros para comprar el software que se requiere para facturar electrónicamente.

Dentro de las ventajas, se puede considerar la elaboración de este proyecto en torno a la facturación electrónica como algo positivo, debido a que el Gobierno implementa un sistema de control para reducir la evasión, lo cual ayuda a que el recaudo de los impuestos sea mejor. Este tipo de sistemas ya son una tendencia a nivel internacional y Colombia estaba rezagada, por lo tanto, era necesario llevar a cabo esta implementación en la medida en que es un paso inicial para realizar una contabilidad electrónica automática y segura.

1.2 Formulación del Problema.

¿Cómo contribuye la implementación de la factura electrónica en el control de la evasión tributaria?

2. Objetivos

2.1 Objetivo General.

Analizar la implementación de la factura electrónica como herramienta para disminuir la evasión tributaria en Colombia.

2.2 Objetivos Específicos.

- Identificar los requisitos que deben cumplir las empresas frente a la implementación de la facturación electrónica en Colombia.

- Determinar la incidencia de la implementación de la factura electrónica en el recaudo tributario.

- Identificar las estrategias y/o mecanismos establecidos por los entes reguladores para la implementación de la facturación electrónica.

3. Justificación

El tema de factura electrónica en Colombia se ha venido estableciendo con mayor fuerza en los últimos años, ello como respuesta al avance tecnológico que se ha tenido en todos los factores sociales, dando así, un progreso a los sistemas implementados por la DIAN para disminuir la evasión de impuestos. La factura electrónica reemplaza la tradicional aportando positivamente en el sentido de que todo se maneja por un sistema digital, el cual viene programado y no se debe recurrir a la manualidad, lo que evidentemente ahorra trabajo de mano de obra. Ahora bien, para las empresas y entidades no es un mecanismo muy gustador, en vista de que se ejerce un mayor control tributario.

En la práctica, entonces, la facturación electrónica cambia la forma de como muchas empresas operan, puesto que no permite el cambio o la anulación de una factura que ya haya sido expedida (esto debido a que la DIAN ya posee la copia de la factura desde el momento de su expedición, y tendrá cómo saber si esta se alteró). Este mecanismo controla el fraude por alteración de documento ya que la única forma de modificar una factura es haciendo su correspondiente nota crédito o débito.

La facturación electrónica reduce el fraude de evasión fiscal al restringir las transacciones sin factura. Esto se logró en gran parte a través de la Ley de Financiamiento expedida a finales del 2018, la cual obliga a todo establecimiento a poseer una factura válida para poder descontar un costo de un gasto o servicio adquirido, la factura tendrá que ser electrónica a medida que entre en vigencia el calendario de implementación de la Facturación Electrónica dispuesto por la DIAN.

Mediante este sistema se genera un mayor control al cálculo y pago correcto del IVA, dado que todas las facturas electrónicas le desglosan a la DIAN el monto y el rubro del

impuesto que se cobró. Así se le facilita a dicha entidad el control sobre el cobro de tributos de manera masiva. (Naffah, 2019)

No es desconocimiento de nadie que Colombia es un país ahogado en la corrupción lo que ha generado desconfianza total en los ciudadanos. Muchas veces las empresas o entidades evaden impuestos por dos razones una para evitar los costos tributarios que pueden emplearse para otras necesidades de la empresa o para beneficio propio y la otra porque no confían en la institucionalidad de la DIAN, puesto que se supone que los impuestos deben ser destinados a cumplir con el bienestar general que corresponde al Estado, pero que muchas veces es desviado por los malos gobernantes. Aun así, nada justifica que es un deber como personas naturales o jurídicas; para el caso, aportar al desarrollo del país, por lo que es necesario implementar la facturación electrónica y ahí se responde el porqué de su importancia.

Otro aspecto a resaltar y argumentar como base del presente proyecto es que así se puede lograr un mayor avance en el desarrollo del país, claro está, teniendo un control minucioso en los gobernantes, puesto que si los impuestos son destinados para lo que corresponde; Colombia puede obtener grandes beneficios y generar mayores oportunidades a los colombianos. Es así como se responde el para qué es relevante que todas las empresas y entidades cumplan con la implementación de la factura electrónica, pero asegurando que, así como se va a generar disminución en la evasión de impuestos con el control tributario que otorga la factura, también se va a tener un mayor control fiscal respecto de las entidades, para el caso, la DIAN.

La importancia de esta investigación se sustenta en los diferentes factores que se describen a continuación:

En primer lugar, se analizará la normatividad vigente en Colombia para la

implementación de la Factura electrónica, ya que este sistema tradicional de registro tendrá cambios notables, razón por la cual se pretende conocer el resultado de su implementación y los cambios que representará para los empresarios, además se identificarán los beneficios que obtendrá el Gobierno con la implementación de este mecanismo tecnológico para frenar y/o disminuir la evasión de impuesto de aquellos empresarios y usuarios que de una u otra manera están evitando su responsabilidad fiscal.

En segundo lugar, se podrá identificar los desafíos que tienen las empresas de Colombia con la puesta en marcha de este nuevo proyecto de control fiscal; entre los cuales se encuentran incluidos la legalización en el cumplimiento de requisitos y reglamentos previos para facturar electrónicamente, los cuales tienen seguimiento directo por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para llevar el control real del consumo tanto en ventas como en compras realizadas por todos los colombianos registrados como contribuyentes.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, da a conocer la Resolución 000030 del 29 de abril de 2019 Por la cual se señalan los requisitos de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, así como, las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos para su implementación. La entidad estatal definió a través de su Artículo 1 que la DIAN ejercerá control al acceso del software de facturación, para solicitar a los sujetos obligados expedir factura o documento equivalente a los proveedores tecnológicos. A su vez, determinó que los adquirientes de bienes y servicios están en la obligación de exigir y exhibir la factura de venta del producto que adquieran, además de determinar de manera obligatoria la recepción de la factura electrónica de venta, y la necesidad de establecer una validación previa de la factura electrónica de venta por parte de la DIAN. (publicos, 2019).

En tercer lugar, el trabajo planteado permitirá conocer las estrategias y la normatividad

actual que tienen los entes fiscales para impulsar el trabajo en equipo que permita a las empresas y empresarios obtener los mejores beneficios con la implementación de la facturación electrónica; la cual proporcionará a la DIAN la información e identificación de soportes registrados por parte de las empresas para así poder reducir y controlar significativamente la evasión y fraude de los recaudos tributarios.

Finalmente, se pretende conocer las dificultades que los empresarios aún enfrentan con la implementación de este nuevo sistema, ya que hay diferentes factores como la desconfianza y el desconocimiento, que han impedido que avancen en el manejo de esta tecnología y dejen de lado los beneficios que este sistema les puede ofrecer a nivel interno y en los procesos administrativos, además del adecuado control en las compras y ventas, facilitando la correcta información financiera para realizar la adecuada liquidación de impuestos tributarios.

4. Antecedentes

La utilización de la tecnología en el manejo de la información y comunicación han sido parte esencial de los recientes cambios en la economía y la sociedad. El acceso a la información y al conocimiento se ha convertido en una herramienta importante para que los países y la sociedad evolucionen. El comercio electrónico las necesidades de intercambio de bienes y servicios, se unen para revolucionar las formas de hacer negocios. Las expectativas de los consumidores han obligado a las empresas a modificar su forma de establecer y llevar a cabo las transacciones y relaciones de negocios con sus clientes, proveedores y distribuidores y entre sus mismas áreas internas.

El Estado Colombiano no ha sido ajeno a todos los cambios generados en la evolución de los sistemas de información, la comunicación que se logra a través de estos sistemas a nivel local y mundial y que son estas herramientas tecnológicas las que cada día hacen que las economías se mantengan dinámicas cambiantes y en una evolución constante. En el caso colombiano cualquier transacción económica de compra, venta o prestación de servicios debe contar con un documento que las soporta, este documento es la prueba de la realización o materialización de un hecho económico por parte de un comprador y vendedor, que, además, se encuentra en todo el ciclo económico, desde la óptica nacional e internacional. El documento soporte o factura, debe contener todos los requisitos regulados en la ley, especialmente lo estipulado en el estatuto tributario, para que pueda ser emitida y aceptada por las partes involucradas. (LÓPEZ, 2018)

El presente estudio sobre la implementación de la facturación electrónica rescata un tema que ha impactado a diversos sectores y regiones del mundo en los niveles financieros, administrativos y empresariales. De este modo, la siguiente exploración investigativa contiene estudios que abarcan aspectos que son relevantes dentro de la monografía aquí propuesta y

que aportan a su desarrollo.

Según, (AZA, 2016), en el trabajo denominado "*Factura electrónica, medida para contrarrestar la evasión de impuestos en México",* este trabajo está dividido en tres capítulos donde se conceptualizan los beneficios, clasificación y pasos de implementar la factura electrónica siendo un documento que soporta adquisiciones en servicios o bienes permitiendo que este tenga la misma validez y garantías de una factura física logrando contrarrestar la evasión de impuestos y la corrupción, controlando de una manera más organizada la facturación por parte de las empresas, evitando que estas sigan realizando facturaciones ficticias y sigan evadiendo los impuestos que por ley deben cumplir. Los resultados arrojados en el documento de investigación desde el punto de vista entre el Gobierno y los empresarios se describe la facturación electrónica como un sistema de operación para otorgar validez tributaria, optimizando así los procesos administrativos, además se fomentan estrategias y políticas que permitan socializar este sistema, también se dan a conocer los beneficios que obtienen las organizaciones en cuanto a la minimización de costos, el control de los impuestos y su aporte al medio ambiente mediante la reducción del uso del papel.

En el entorno internacional, según (Haro, 2017), en su trabajo denominado *"Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: la visibilidad de la económica oculta y su evasión"*, él autor parte desde el planteamiento de una hipótesis ambiciosa y descriptiva a la realidad, abordando en su primer capítulo de estudio los temas relacionados con la evasión fiscal ,elusión fiscal y economía oculta, en el segundo capítulo se puede identificar la evasión y el sector informal de Ecuador, en los demás capítulos se hace referencia a las características y manejo de software de simulación, como también menciona las estrategias de control implementadas como la eliminación del circulante, la factura y el pago electrónico entre otros.

Por otro lado, (Torres, 2018) en su publicación *"¿Cómo implementar la factura electrónica en mi negocio?*, da a conocer que en Guatemala la factura electrónica está regida por el decreto número SAT-13-2018. Este acuerdo detalla el modelo operativo y las normas aplicables a la factura electrónica en línea de la República de Guatemala, que comprende la emisión, transmisión certificación y conservación por medios electrónicos de facturas, notas de crédito y débito, recibos y otros documentos autorizados. El objetivo que tienen este documento es dar a conocer el proceso de sustitución que se realiza en Guatemala de la factura física por una factura impresa la cual debe cumplir con las normas que exige ese Gobierno, de igual manera se recalca que el principal beneficio que otorga la factura electrónica es que permite a la empresa facturar y enviar por correo electrónico la factura al cliente. Esto representa una reducción de costos pues ya no es necesario imprimir la factura y hacer una entrega física de la misma, garantizando una transparencia en sus compras y una mayor fiscalización por los entes de control, de igual manera, pueden llevar un seguimiento de sus ventas, proveedores e inventarios.

Según el trabajo de (Fuentes, 2018) titulado "*Evaluación del soporte operativo para la facturación electrónica de las pymes del sector Teusaquillo",* en este trabajo se define una metodología investigativa donde se quiere evaluar las condiciones y funcionalidades en el manejo de la plataforma "Solución Gratuita de Factura Electrónica de la DIAN", como soporte tecnológico para PYMES, lo que se pretende en esta investigación es evidenciar si existen dificultades para la implementación en estas empresas, además de identificar si estas cuentan con la capacidad tecnológica y administrativa para el cumplimiento del proceso de la implementación del nuevo modelo de facturación.

A nivel nacional, se destaca el estudio realizado por (VELÁSQUEZ, 2019)"*Análisis de la implementación de la factura electrónica en Colombia"*, este trabajo corresponde a una

investigación analítica, donde se escogieron fuentes secundarias como libros, artículos de revistas, además de entrevistar a personas idóneas o expertos en el tema de facturación electrónica, el autor concluye que para las empresas ha sido un reto acogerse a esta nueva normatividad, ya que ha generado ciertas transformaciones en los procesos administrativos, la razón de estos cambios se han dado debido a las diferentes normas, leyes y decretos que ha implementado el Gobierno con la finalidad de contrarrestar por completo la evasión de impuestos.

Por otro lado, el trabajo investigativo de (Ospina, 2019) titulado *"Análisis de la implementación de la factura electrónica en Colombia como mecanismo de control al fraude fiscal",* este trabajo tiene como objetivo hacer un análisis en la evolución del sistema tributario, con el fin de evidenciar cuales han sido las causas que lleva a la evasión fiscal en Colombia, con la implementación de la facturación electrónica, como mecanismo para frenar y/o disminuir la evasión de impuestos dentro del país, se pretende comparar los resultados de un antes y un después, de la puesta en práctica de esta tecnología como mecanismo para controlar el fraude en la declaración de impuestos. La DIAN ha buscado mecanismos de control para disminuir los índices de evasión y vigilancia de las actividades económicas, donde se busca optimizar y estructurar los procesos en el sistema tributario y tiene como objetivo vincular a los empresarios para que se acojan a este nuevo sistema de facturación electrónica y así evitar que se oculten bienes, ingresos o actividades que influyan en la economía del país.

En el ámbito regional, se encuentra la programación que ofrece (López, 2018) mediante la conferencia "*Implementación de facturación electrónica"*, la cual hace referencia a los elementos necesarios que los empresarios deben conocer para implementar este documento en forma digital y los beneficios que ha logrado los avances de la tecnología para hacer las actividades más amenas y rápidas en los procesos de organización.

Finalmente, en el ámbito local se destaca la información dada por (Fernández, 2020) , en su informe "*Alivios tributarios y Facturación Electrónica" en el cual* establece una perspectiva a los empresarios de la ciudad para que conozcan la importancia de implementar en sus empresas la facturación electrónica, además les permite tener conocimientos de los posibles alivios financieros y/o tributarios a los cuales pueden acceder.

5. Marco de Referencia

Para el desarrollo teórico del tema seleccionado, es importante plantear que se trabajarán aspectos básicos, los cuales se convierten en un pilar fundamental para describir y analizar en este trabajo de grado. En este sentido, se investigará acerca del concepto de factura, la evolución de la factura, impuestos, clases de impuestos, leyes e instituciones reguladoras de su implementación y correcto funcionamiento, además se tratara como tema principal la facturación electrónica, para después lograr identificar los beneficios que su implementación aporta a las organizaciones, también se podrá conocer como la factura electrónica se establece como una herramienta de control frente a la evasión de impuestos en Colombia. De esta manera, a continuación, se hace un breve acercamiento teórico a los elementos antes mencionados.

Factura

La factura es un soporte que representa una operación comercial. Sin este documento, la operación no es válida para efectos formales, ya que no está cumpliendo con los requisitos que se exigen para ser legal. Una factura es un documento comercial en la que se registra toda la información correspondiente a una compra o venta de un servicio o un bien, en esta se debe responder a qué, quién, cómo, cuándo, dónde y por qué de una actividad comercial entre cliente y empresa de tal manera que se pueda demostrar la correcta liquidación de impuestos. Este título valor tiene validez fiscal y legal, por lo que se considera una prueba física de que una operación se ha realizado entre dos partes, de forma correcta y satisfactoria.

Todas las compras de bienes y servicios que se registran en la contabilidad, deben estar respaldadas por los correspondientes comprobantes de venta y documentos de importación de

ser el caso, emitidos por los vendedores o proveedores; debiendo constar en los archivos del contribuyente en forma cronológica, secuencial y numérica. (Rubio, 2015).

Teniendo en cuenta la importancia de la expedición de la factura para efectos legales y comerciales es necesario conocer quienes deben cumplir con este requisito y como deben realizarlo, ya que todos los comerciantes de una u otra manera deben contabilizar sus compras y ventas para así saber los rendimientos que su actividad comercial les está generando, según (Moncayo, 2016)

> Están obligados a expedir factura los comerciantes; quienes presten servicios o trabajen con productos agrícolas o ganaderos y tengan ingresos anuales superiores a $119.012.000; responsables del impuesto de ventas del régimen común y del impuesto nacional al consumo, así como los responsables del régimen simplificado del impuesto nacional al consumo de bares y restaurantes.

Además de conocer quienes deben cumplir con la facturación se debe tener en cuenta que también deben efectuar ciertos requisitos para poder emitir la factura y no incurrir en faltas, en el artículo 617 del estatuto tributario señala los requisitos que, para efectos tributarios, debe cumplir la factura la factura de venta (Gerencie, 2020)

- Estar denominada expresamente como factura de venta.
- Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.

- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- Valor total de la operación.
- El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- De los anteriores requisitos señalados, los siguientes deben estar previamente impresos en la factura:
- Estar denominada expresamente como factura de venta.
- Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- Quien emita facturas en papel, en formatos preimpresos, no pueden diligenciar manualmente esos datos.

La Facturación Electrónica

Debido a los avances en la implementación de la tecnología a nivel mundial y los cambios que ha causado en el ámbito económico, político y social, se puede decir que esta evolución va encaminada para facilitar las tareas diarias, la automatización de diferentes procesos han llevado a que todas las entidades prestadoras de servicios se actualicen y agreguen un plus a su actividad comercial, permitiéndoles tener mayor control, además de facilitar sus procesos comerciales, administrativos y legales.

La implementación de la tecnología en el sector comercial y financiero ha permitido, que aquellas tareas que son repetitivas y demandan mucho tiempo en su elaboración se

automaticen y brinden una mayor agilidad tanto para clientes como para los propietarios de las empresas. Razón por la cual ha tenido gran acogida en estos sectores, ya que les ha permitido tener al alcance de sus manos y en el momento oportuno la información real sobre los rendimientos obtenidos por el desarrollo de su actividad comercial, como lo expresa (Castro J. , 2017);

> La tecnología juega un papel sumamente importante en casi todos los ámbitos de nuestras vidas, ha sido capaz de transformar el estilo de vida de los seres humanos de tal manera que sería difícil imaginar un día sin ella. A nivel empresarial, los recursos tecnológicos se han convertido en una herramienta vital que generan una amplia cantidad de beneficios para quien sabe aprovecharlos.

Para el sector comercial la tecnología ha creado diferentes herramientas que tienen como finalidad prestar un servicio confiable, que permita a las diferentes entidades reguladoras tener un control sobre el adecuado manejo y reporte de ingresos de aquellas empresas que se encuentran inscritas ante entidades como la DIAN, las cuales deben cumplir con ciertos requisitos para funcionar con libertad y poder desarrollar la libre comercialización de sus productos.

Teniendo en cuenta los beneficios que ofrece la tecnología el Gobierno Nacional ha decido implementar el sistema de facturación electrónica como método de vigilancia, cuyo principal objetivo es ofrecer a los empresarios un mayor control y organización sobre sus compras y ventas, además de brindarles la correcta información para que estos empresarios puedan realizar sus respectivos informes financieros con la finalidad de cumplir con el correcto pago de impuestos a los que están obligados.

En este contexto, se puede decir que la factura electrónica es la evolución a la factura

convencional de talonario que se diligencia a mano por parte del vendedor hacia el comprador, como constancia de la compra de un producto o servicio, la cual se debe archivar por parte del vendedor como soporte legal ante auditorias y entrega de informes financieros, como lo afirma (DIAN, 2020), *"La evolución de la factura tradicional, para efectos legales tiene la misma validez que el papel, sin embargo, se genera, valida, expide, recibe, rechaza y conserva electrónicamente, lo que representa mayores ventajas",* la factura electrónica es presentada como una opción de mejora en los procesos internos de las empresas, el cual les va a permitir tener una mayor organización.

Es importante conocer y tener en cuenta cada uno de los requisitos que debe cumplir la factura electrónica para que sea válida, ya que aparte de ofrecer la información básica de la empresa que la está emitiendo debe registrar los datos del beneficiario sea por compra de mercancía o servicios prestados, dentro de estos requisitos se pueden evidenciar los códigos de los productos adquiridos, la descripción general del artículo, la discriminación de impuestos, como lo expresa (Torres I. S., 2019),

> Las principales características de la facturación electrónica son: generar un formato XML que está estandarizado por la DIAN, además de contar con el consecutivo numérico asignado, también debe llevar discriminado lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, referente a los requisitos de la factura de venta, la autenticidad e integridad de la factura electrónica se garantiza mediante la firma digital o electrónica, como también el código único de factura electrónica CUFE acorde con las políticas establecidas por la DIAN.

La factura electrónica tiene la misma validez que la factura manual que actualmente algunas empresas siguen emitiendo, no pierde valor ni beneficio alguno ya que siempre va ser

el soporte legal que va a tener el comprador ante cualquier inconformidad o proceso administrativo que debe realizar al interior de su empresa como medio de legalización de recursos gastados, como lo expresa (Bermúdez, 2018), *"Facturación Electrónica: una alternativa para el aumento del recaudo tributario."* En la cual expresa que la factura electrónica es un título de valor comercial, es decir, se hace efectivo cuando se prestan o compran bienes o servicios para legitimar el derecho de compra o venta de los mismos, además garantiza que la información sea correcta y en tiempo real.

La facturación electrónica es una herramienta digital, que le ha permitido a las empresas adaptarse a este nuevo avance tecnológico para mejorar la calidad en el desarrollo de las operaciones, optimizando los registros contables y facilitando los procesos en el mercado generando una mayor competitividad, como lo afirma (Estrada, 2019), "*La Factura Electrónica (FE) una de las primeras herramientas digitales para hacer de los impuestos verdaderas herramientas para su desarrollo*", con la implementación de este sistema de facturación electrónica, las empresas han adquirido ciertas ventajas internas en cuanto a la emisión de facturas, ya que les proporciona mayor seguridad y confianza, así mismo una reducción en gastos, tiempo y costos facilitando el pago real de los impuestos generando un ingreso a la economía del país.

Beneficios por la implementación de la factura electrónica.

A pesar de ser de carácter obligatorio la implementación de la facturación electrónica, todavía se encuentran empresas que aún no están cumpliendo con la normatividad impartida por el Gobierno, exponiéndose de esta manera a sanciones e incluso al cierre temporal o permanente de sus establecimientos comerciales, por hacer caso omiso a este proceso, esto se debe a que gran parte de los empresarios todavía desconoce los beneficios que pueden

llegar a adquirir si se realiza el adecuado cumplimiento a esta normatividad.

Es necesario que los entes reguladores brinden la atención, capacitación e información correspondiente para que cada uno de los empresarios del país pueda conocer y resolver las dudas que se puedan presentar frente a la evolución que esta presentado la factura en este momento, además de indicar los lugares y proveedores confiables que prestan este servicio tecnológico, motivándolos de esta manera a actualizarse y brindar una mejor atención ágil y confiable a cada uno de los clientes con los que cuenta actualmente.

La aplicación de esta tecnología ha permitido a nivel mundial que las empresas tengan mayor organización dentro sus procesos administrativos y operativos, logrando de esta manera obtener información real en el lugar y fecha que escoja para conocer el estado actual de su empresa, de esta manera se puede acceder a la información necesaria para tomar medidas correctivas a tiempo y así lograr las proyecciones que se plantean mes a mes los directivos para cumplir con sus obligaciones financieras y/o administrativas, así lo manifiesta (SINISTERRA, 2019), la facturación electrónica permite que la :

> Generación de procesos de innovación al interior de las compañías; agilidad en las actividades comerciales gracias al acceso a liquidez y manejo más robusto y preciso de los datos: acceso rápido y cómodo para los usuarios; dado su alojamiento en internet; mejora en la productividad gracias a la regulación del mercado, dada por el saber con precisión quien está pagando en tiempo real. (Pág. 17).

Con la implementación de la factura electrónica, se ha logrado reducir ciertos pasos en trámites internos que generaban mayor tiempo en la atención, permitiendo avanzar en sus procesos, ya que pueden ofrecer a sus usuarios servicios más agiles, confiables y seguros al momento de realizar una compra o venta. Según, (Redondo, 2019) *“Pasar del papel al formato*

electrónico simplifica en gran medida las tareas de los departamentos de facturación". Por ende, con este avance tecnológico se ha logrado que empresarios inviertan sus recursos en estas nuevas plataformas para ofrecer una mejor experiencia al momento de comprar o vender.

Aquellos empresarios que han tomado la iniciativa y están cumpliendo con esta ley pueden contar con gran parte de los beneficios que esta misma otorga, en primera instancia se evidencia una reducción en los costos de papelería ya que no es necesaria la utilización en medio físico de la factura, está se crea y se entrega de manera virtual, los proceso de inventarios son más confiables, el reporte de estados financieros es cien por ciento sistematizado y de fácil acceso, teniendo en cuenta a (Manzano, 2018) *"La implementación de la factura electrónica proporciona a los contribuyentes múltiples ventajas y beneficios dependiendo de su actividad y del volumen de sus operaciones; así como algunas desventajas en el proceso debido a su adaptabilidad".(pag.22)*

La evolución de la factura manual a la factura electrónica, ha causado grandes cambios a nivel interno de las empresas, ya que esto ha generado una inversión en software y equipos tecnológicos con los que quizá no contaban en el desarrollo de su actividad comercial, además de realizar inversiones en capacitaciones y adecuaciones locativas para así acceder a los beneficios que representa la implementación de la facturación, como lo describe (Freire, 2019);

> Debemos tener en cuenta los beneficios que trae consigo la implementación en la factura digital, ya que permite a las empresas un ahorro en recursos, logrando que los empresarios opten este sistema más sencillo y dinámico, con estas nuevas plataformas que permiten tener un mejor control interno dentro de las organizaciones y mantener los documentos digitalizados en el sistema de un archivo digital, favoreciendo a los empleados porque se gana tiempo y tranquilidad en los procesos de transacción en los

comprobantes contables de facturación.

Teniendo en cuenta los múltiples beneficios que representa para los empresarios la implementación del sistema de facturación electrónica interpuesta por el Gobierno Nacional se hace necesario mencionar que beneficios obtiene el Gobierno y los entes reguladores con la implementación de este sistema. Teniendo en cuenta que estos son los encargados de vigilar y controlar las actividades comerciales que se desarrolla en el País, de ese modo la facturación electrónica se ha convertido en un elemento fundamental para controlar y monitorear la correcta declaración de impuestos.

La Factura Electrónica Como Herramienta Anti Evasión.

Como Se Recaudan Los Impuestos

En Colombia, el recaudo de impuesto es responsabilidad de la DIAN. Según sea el tipo de impuesto, la DIAN publica un calendario tributario, donde se indican el rango de fechas que tiene el sujeto pasivo para pagar los impuestos que le sean atribuidos como obligación tributaria. Entonces, si es impuesto nacional, el sujeto pagará a la DIAN, en cambio, si es impuesto municipal, se pagará a la Secretaria de Hacienda del municipio correspondiente. Es en este punto donde las entidades recaudan los impuestos. Algunos impuestos recaudados por la DIAN están destinados específicamente a reforzar e invertir en la educación y los impuestos que recaudan la Secretaria de Hacienda son destinados a financiar programas de salud, educación, infraestructura y funcionamiento del Gobierno.

Entender a totalidad el sistema tributario es extenso y complejo, pero tener cimientos básicos es de gran ayuda al momento de realizar la declaración y conocer qué impuesto corresponde pagar. Este Sistema se divide en dos; los impuestos nacionales y los impuestos

municipales. Hasta este punto comprendemos que el principal mecanismo mediante el que se recaudan los impuestos es por medio de la declaración directa del tributo por parte del contribuyente a la entidad gubernamental correspondiente al tipo de impuesto. Sin embargo, existen otros impuestos que se recaudan directamente del consumidor ya que gravan lo que consume, como en el caso del IVA, y aunque es un impuesto que las empresas deben declarar, para el consumidor representa un impuesto que paga en el mismo momento que hace sus compras. (Portal DIAN, 2019)

Se entiende por impuesto aquella suma económica que cancela una persona o empresa a las entidades gubernamentales encargadas de realizar este recaudo de efectivo, el cual tiene como objetivo financiar los programas del Gobierno, según (Broseta, 2020), *"Los impuestos son tributos que cada persona o empresa debe pagar al Estado para costear gastos de toda la población" (Párr. 1)*

Los impuestos se pueden clasificar de dos maneras; el primero son los impuestos de orden nacional y en segundo lugar tenemos los regionales para el primer caso estos impuestos deben ser cancelados a la DIAN siguiendo el calendario tributario establecido por la entidad y para los impuestos regionales se debe hacer el pago en la secretaria de hacienda en las fechas establecidas por cada municipio, dependiendo de la naturaleza del contribuyente estos impuestos se sub clasifican en impuestos indirectos y directos, así lo afirma (Broseta, 2020), los tipos de impuestos dependiendo de sus características.

Impuestos indirectos: son impuestos indirectos que se ponen a bienes y servicios y a todas las transacciones que se realizan con ellos. Así estamos pagando un impuesto de forma indirecta. Un ejemplo es el IVA y los Impuestos directos**:** son los impuestos que recaen directamente sobre la persona o empresa y se basan en la capacidad

económica. (Párr. 5)

A nivel mundial el recaudo de impuestos ha colocado en la cuerda floja a los gobiernos y entes reguladores por la poca gestión a la hora de recaudar los dineros correspondientes a la adecuada declaración de impuestos por parte de los contribuyentes, razón por la que han tenido que crear sistemas que les ayuden a controlar dicha evasión.

La evasión de impuestos se da cuando los contribuyentes encuentran la manera de esconder sus activos o el flujo de sus ingresos con la intención de no pagar la totalidad de impuesto que genera su patrimonio, este tipo de declaraciones se debe realizar ante la DIAN que es el organismo de control de Colombia, de acuerdo a (Muñoz, 2017), *"La evasión de impuestos, una práctica que echa mano de recursos para ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos, es uno de los principales problemas de las economías de América Latina." (Parr.1)*

El Gobierno Nacional ha delegado esta importante labor de control tributario a la DIAN, entidad que ha tenido que evolucionar y buscar el mejor método que le permita tener un mayor control en cuanto a las correctas declaraciones de impuestos que deben realizar todos los contribuyentes, para esta ocasión ha hecho la utilización de la tecnología para darle un cambio radical a la facturación manual que durante años ha sido el soporte legal con el que los comerciantes soportan sus gastos e ingresos.

¿Las rutas de la evasión que siguen vivas pese a la aplicación de algunos correctivos? Según el director de la Dian, Santiago Rojas, son al menos cinco. (MANCHEGO, 2018)

Uso De Jurisdicciones De Baja Imposición

Sin desconocer que las sociedades offshore, es decir, aquellas que se ubican en países

donde no hay tributación sobre la renta o es baja la carga impositiva pueden ser legales, en muchos casos los evasores de impuestos hacen operaciones con países donde existen esos regímenes para esconder capitales en el exterior y enviar costos inventados a esa jurisdicción, de manera que se les baje la carga en Colombia. Una muestra de la dimensión de la evasión internacional es que, “aunque aún hay mucha plata en el exterior, se normalizaron 22,5 billones de pesos que antes no existían en el radar de la Dian, con una medida incluida en la reforma tributaria del 2016 que les eximía de sanciones y les rebajaba intereses con tal de que se sinceraran”.

Mal Uso De Entidades Sin Ánimo De Lucro

En el 2016, las Entidades Sin ánimo de Lucro (ESAL) declararon unos 130 billones de pesos en ingresos y reportaron costos por 126 billones de pesos. La existencia de un régimen especial para la tributación en renta de muchas de las ESAL, en atención a las actividades meritorias que deben realizar y que suplen funciones del Estado, llevó a que fueran utilizadas para evadir impuestos.

“A través de ellas enviaban dinero. El que lo enviaba tenía un beneficio tributario por una supuesta donación y la Esal no hacía una actividad meritoria real, sino que con el dinero que debía tributar se financiaban lujosos gastos de los fundadores”.

Para hacerle el quiebre a esta práctica se identificaron e invitaron a registrarse voluntariamente para seguir siendo beneficiarias del régimen especial. No obstante, de un universo de 193.000, tras la conclusión del cronograma para el registro, quedaron inscritas solo 26.850 (de las que tenían que presentarse). Esto significa, que, aunque pueden pedir ahora que sean calificadas como Esal, al menos 100.000 no van a pertenecer el régimen tributario especial.

La Fuga Con El IVA

Retener y no entregar el IVA a la Dian además de reclamar devoluciones de este impuesto, de manera ilegal, como lo puso en evidencia el llamado escándalo del cartel de las devoluciones ha propiciado grandes fugas en el recaudo. No obstante, también generó medidas como la elevación de penas al fraude tributario y la instauración de la factura electrónica que se masificará en el 2020.

“La factura electrónica ya es una realidad en Colombia. Hay 54 proveedores autorizados por la Dian y va a entrar en funcionamiento un servicio gratuito de la entidad, para el pequeño empresario que quiera hacerlo directamente con nosotros”. Lo que viene es la obligatoriedad, inicialmente para los grandes contribuyentes, a partir del 1. ° de septiembre. (MANCHEGO, 2018)

En el 2019, gradualmente, tendrá que entrar el resto de contribuyentes: medianas y pequeñas empresas, hasta llegar a las micro. “Esas transacciones serán conocidas por la Dian, lo que va a ayudar a reducir la evasión”.

En Efectivo No Se Ve

A junio del año pasado, según el Banco de la República, en el país circulaban 61,1 billones de pesos en efectivo que se constituyen en otro foco de la evasión. La reforma tributaria del 2016 incluyó una serie de controles para la reducción de este uso, pues “es clave para cualquier administración tributaria poder tener trazabilidad en las operaciones”, es así como, con la ley tributaria vigente, si una persona paga más de 3 millones de pesos en efectivo no puede utilizar este gasto como deducible del impuesto de renta.

El Contrabando

Al menos 50 millones de toneladas de productos ingresan cada año al país y deben ser revisados en la aduana. Con tal volumen se reduce el margen para taparle los atajos al contrabando que usa estrategias como el menudeo, el ocultamiento en medios de transporte de la mercancía o el reporte de solo una parte de lo que ingresa para no pagar las contribuciones respectivas.

La cifra de productos de contrabando se ha estimado en 6.000 millones de dólares al año, pero solo es un cálculo aproximado, pues se trata de una actividad ilegal que está fuera de foco, por todo este panorama, el director de la Dian concluye que “es muy acertado que uno de los pilares de cualquier política tributaria debe ser el de combatir la evasión, porque sigue siendo muy alta. Lo que se ha tratado de hacer es un esfuerzo muy grande. Ojalá se siga fortaleciendo a la Dian”. (MANCHEGO, 2018)

La factura manual pasa a un segundo plano en el momento que el Gobierno, decreto la utilización de la facturación electrónica para todos aquellos contribuyentes que tienen obligatoriedad en la implementación de esta nueva tecnología, como lo afirma (Trespalacios, 2020):

> La facturación electrónica le servirá a la administración tributaria para obtener información en tiempo real de todos sus controlados, lo que dará la posibilidad de no solicitar algunos formatos de información exógena tales como: Ingresos, IVA generado, IVA descontable, teniendo en cuenta que, una vez enviada la información de la facturación electrónica, la administración contará con toda esta información en sus bases de datos.

> También dará la posibilidad que la administración tributaria haga su proceso de fiscalización sin necesidad de solicitar información posterior al contribuyente, ya que cuenta con toda la información en línea, además podrá implementar planes de fiscalización más eficientes y ágiles, que le darán mejores resultados, se ampliará la cobertura a más contribuyentes; con estas herramientas tecnológicas, la entidad podrá tener la trazabilidad del documento original y de aquellos que lo afecten. Se dispondrá de un mejor control de la numeración de facturación y así mismo de los consecutivos de las notas débito y crédito que la afecten. (p. 60.)

La implementación de este sistema, también permitirá tener un mayor control en los talonarios de facturas anuladas al igual que las facturas ficticias, ya que estos métodos han sido los más utilizados para que los empresarios declaren menos ingresos, de esta manera se ve afectado en gran parte la declaración de renta y el IVA que se deben reportar, con este cambio de sistema se generara un cruce de información exacta y real sobre la información financiera del contribuyente y así se podrá minimizar la evasión de estos impuestos, según (Republica, 2021);

> Es cierto que la factura electrónica es una herramienta que le permite a los recaudadores de impuestos observar con cierto grado de efectividad la trazabilidad de las ventas por parte de las empresas y de las compras hechas por los consumidores, Colombia no es un país que tenga en su cultura económica pagar impuestos, por eso el recaudo tiene siempre el mismo origen en los grandes contribuyentes empresariales y los empleados formales, a quienes les descuentan directamente de la fuente. Por eso, la Dian tiene que estar reinventando la manera de hacer que todo el que tenga un negocio pague impuesto y una manera reciente de hacerlo es impulsar la factura

electrónica, pues permite seguir el rastro del dinero y evitar la evasión y el lavado de dinero.

Gráfico 2: Comportamiento de la evasión en Colombia

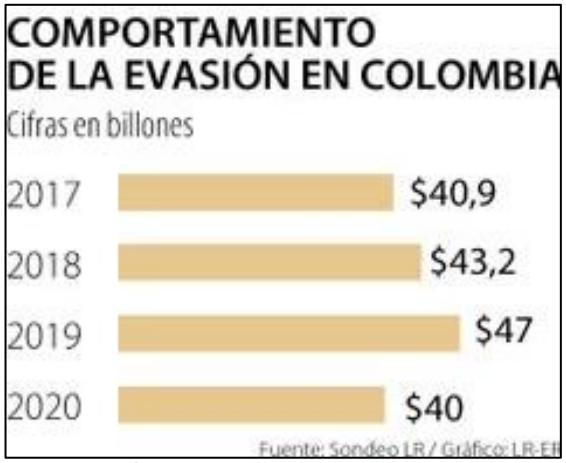

Fuente diario la república https://www.larepublica.co/opinion/editorial/una-

La grafica representa muy claramente el comportamiento que ha tenido el país en los últimos 4 años frente a la evasión de impuesto, permite analizar que el año 2019 fue un año en el que se presentó la cifra más alta de evasión en Colombia respecto a los otros años de comparación.

Por medio de la facturación electrónica y del Rut de oficio, la DIAN pretende cambiar las reglas a la hora de fiscalizar los gastos e ingresos de personas naturales y jurídicas, como lo expresa (Camargo, 2021)

> “Aquí hay una tríada de lucha contra la evasión, a través del sistema de facturación electrónica, a través de la facturación de renta y el RUT de oficio. Estos tres sistemas, que estamos buscando implementar en nuestro estatuto tributario, van a cambiar las reglas de juego a la hora de fiscalizar, el propósito es “pasar a un 2.0 de la facturación electrónica”, haciendo referencia a que todo lo que se adquiera en la sociedad de consumo colombiana, tenga factura electrónica. “Ya sea para pagar un peaje, un tiquete

aéreo, pólizas o hasta la ida al veterinario o al odontólogo, tiene el objetivo de construcción del libro de compras del país para poder ayudar a los empresarios a que continúen emitiendo sus facturas.

Esto nos va a permitir facturar el impuesto a la renta. En el año 2019 enviamos 780.000 declaraciones sugeridas de los que 100.000 no hicieron caso, ni pagaron ni declararon. En el 2020 mandamos 3,9 millones declaraciones sugeridas; 400.000 no pagaron; esto hizo que recibiéramos una Dian con 2,6 millones contribuyentes y hoy tenemos una Dian con 3,8 millones contribuyentes, pero deberíamos tener 4,2 millones."

Teniendo en cuenta que los impuestos que más se vulneran en Colombia son la evasión de IVA e Impuesto de renta, los expertos consideran que estos son los verdaderos problemas fiscales que aquejan al país desde años atrás, como lo manifiesta (Pastrán, 2021),

Para 2020, de acuerdo con la Cepal, el costo de la evasión en América Latina y el Caribe fue de 6,1% del PIB, y en ese mismo reporte se ha estimado que para el caso de Colombia la evasión del impuesto sobre la renta de sociedades representa 2% del PIB y en el caso del IVA 1,7%, esto en total es un 3,7% que se alinea al 4% del PIB que presenta la exposición de motivos de la ley de inversión social; cuando se revisan las cifras de recaudo como porcentaje del PIB, se observa que Colombia reporta 19,7%, cifra inferior al promedio de América Latina y la Ocde. Con estos datos, se tiene que el costo de la evasión en Colombia, teniendo únicamente en cuenta el impuesto de renta de las sociedades e IVA representa cerca de 20% de recaudo tributario total en el país.

> Para el 2019 el costo de la evasión de IVA llegó a los $20,9 billones con una tasa de 23,2% y el costo de rentas jurídicas fue de $21,6 billones, con una tasa de 31,6%. Por consiguiente, las estimaciones son razonables con lo que presentó la Dian en su momento (Sepúlveda, 2021).

Tal como lo menciona (Núñez A. G., 2021), La lucha contra la evasión y elusión de impuestos será la segunda fuente de recaudo más grande la tercera reforma tributaria de la administración de Iván Duque pues, de la meta trazada de $15,2 billones, se espera que este rubro aporte $2,7 billones, con estas nuevas medidas que incorporaría la reforma contra la evasión de impuesto se harían a través de tres mecanismos puntuales. Estos son: la transformación de la facturación electrónica; el registro único tributario (RUT) a los evasores que no lo tienen; y la georreferenciación, que permitirá la compraventa de bienes inmuebles a su valor real.

6. Marco legal

Algunos de los Objetivos del Gobierno de Colombia con la implementación de la factura electrónica según (Edicom, 2021)

Control fiscal: El gobierno colombiano tratará de reducir a la mitad la evasión de impuestos utilizando el sistema electrónico. La factura electrónica es una herramienta imprescindible para evitar la fuga tributaria y optimizar el proceso de recaudación. La DIAN calcula que, al año, el Gobierno colombiano deja de ingresar 15 billones de dólares en concepto de IVA, un 22 %, cifra que aumentaría hasta el 40 % según cálculos del Fondo Monetario Internacional.

Masificación de la factura electrónica: Colombia sigue la senda de otros países de América Latina como México, Brasil o Chile, líderes en el desarrollo de la administración electrónica. La facturación electrónica es una pieza clave hacia el e-Goverment y el paperless. En este sentido, para el país, los beneficios de incorporar la factura electrónica se traducen en:

- **Ahorro de costos derivados**: de la eliminación del papel, de las gestiones manuales y reducción de errores por la automatización de los procesos.
- **Beneficios medioambientales:** por la reducción de las emisiones de CO2, reducción del consumo de papel y de los costos energéticos del transporte.
- **Agilidad en los trámites:** por la automatización de las operaciones.
- **Aumento de la seguridad de los procedimientos:** por la implementación de mecanismos de autenticidad como la firma electrónica.
- **Fomento de la transparencia:** contable y fiscal.

- **Incentivo de las inversiones extranjeras** y de la competitividad del país gracias al control fiscal.

La facturación electrónica ha tenido un alto alcance en Colombia y esto se ve determinado en cada decreto, resolución o ley que ha emitido el gobierno a lo largo de los años, para Colombia ha significado un gran progreso para el cambio de en el sistema de control fiscal y tributario llevado por la DIAN, en Colombia existen distintas disposiciones de tipo legal que permite la emisión y uso de la factura electrónica, utilizando las mismas características de una factura normal, es decir que contiene las mismas características y exigencias que debe cumplir este título valor con su emisión.

Desde 1995, en Colombia el entorno legal y fiscal existe, y tiene la capacidad para realizar envíos y recibir documentos electrónicos. En 1989 El Ministro de Hacienda y Crédito Público mediante el Decreto 624 introduce el concepto de factura electrónica como documento equivalente a la factura tradicional; lo cual no fue adoptado hasta la publicación de la Ley 223 en 1995. En 1995, se introduce el concepto de factura electrónica mediante la Ley 223 en el ARTÍCULO 37. Adicionase el Estatuto Tributario con el siguiente artículo: “ARTÍCULO 616-1. FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE. La factura de venta o documento equivalente se expedirá, en las operaciones que se realicen con comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en la venta a consumidores finales.

Son documentos equivalentes a la factura de venta: El tiquete de máquina registradora, la boleta de ingreso a espectáculos públicos, la factura electrónica y los demás que señale el Gobierno Nacional. En 1996, nacen nuevas reglas el cual pone a Colombia en la evolución de este sistema de facturación con nuevos conceptos para ella mediante Decreto 1165 en el Art. 13 establece la factura por computador, acompaña por el Decreto 1094 en el cual publica un

nuevo concepto para la facturación electrónica y establece la tecnología como mecanismo de validez basado en un buzón electrónico fiscal en redes de valor agregado.

Para el año de 1999, el estado colombiano dispone de la Ley 527 por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, con el pasar del tiempo el tema de la facturación electrónica ya se venía hablando desde los años 90, donde Colombia trataba de ponerse al día con este tema, el cual ya otros países como Chile, México, Brasil y entre otros venían evolucionando con este tema.

En el año 2005 se volvió a tocar el tema de facturación electrónica el cual para los contribuyentes era una opción utilizarla y se tomó la aprobación de la Ley 962 la cual dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos y menciona en el Art. 26 un nuevo concepto para la factura electrónica, en el 2007, se lograron aprobar tres normativas muy importantes en el tema de la facturación electrónica con la Resolución 14465, por medio de la cual se establecen las características y contenido técnico de la factura electrónica y de las notas crédito y otros aspectos relacionados con esta modalidad de facturación, y se adecúa el sistema técnico de control; el Decreto 1929 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario estableciendo las bases de lo que actualmente opera como modelo de facturación electrónica.

Reglamenta los requisitos de la factura electrónica cuando es expedida, entregada, aceptada y conservada por y en medios y formatos electrónicos; y el decreto 4510 modifica parcialmente el Decreto 1929 de 2007 y le da al contribuyente que utilizaban el esquema de factura electrónica anterior un año de prórroga. En el año 2008, la Ley 1231 unifica la factura como título valor como mecanismo de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario, y se dictan otras disposiciones. Para el 2012, se hace visible en el artículo 183 de

la Ley 1607, establece que el Gobierno Nacional podrá instaurar tecnologías para el control fiscal con el fin de combatir el fraude, la evasión y el contrabando, para lo cual podrá determinar sus controles, condiciones y características, así como los sujetos, sectores o entidades, contribuyentes, o responsables obligados a adoptarlos.

La factura electrónica en Colombia inicio formalmente en el año 2015 con la publicación del Decreto 2242 DIAN. En éste se establecen las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal. Poco antes de terminar el 2017, la DIAN estableció la obligatoriedad de facturar electrónicamente en Colombia para las primeras empresas a través de la Resolución 000072. En la resolución se establece que todas las empresas que emitan facturas bajo el Decreto 1929 de 2007 deben migrar a la normativa de factura electrónica establecida mediante Decreto 2242 de 2015.

Esta obligación inhabilita la factura electrónica del Decreto 1929 a partir del 31 de diciembre de 2017. Para el 2018, la Resolución 000010 de 2018 establece que, a partir del 1 de septiembre de 2018, a los contribuyentes, responsables y agentes de retención que se encuentran calificados como Grandes Contribuyentes en la resolución 0076 de 1 de diciembre de 2016 también están obligados a facturar electrónicamente según el modelo establecido en el Decreto 2242 de 2015. En 2019 una serie de resoluciones emanadas por la DIAN generan las reglas y validaciones que tratan de clarificar el uso y los procedimientos de la factura electrónica con la Resolución 000001 de las que trata el artículo 616-1 del Estatuto Tributario; finalmente, con la Resolución 000030 por la cual se señalan los requisitos de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, así como, las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos para su implementación.

El modelo de facturación electrónica obligatorio fue amparado bajo el Decreto 2242 de 2015, en el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal. No obstante, en los meses de marzo y

abril entró en vigencia las Resolución 000042 de 2020 que modifica los plazos para expedir la factura electrónica y quienes estaban obligados a hacerlo. A partir del 1 de noviembre de 2020, la Resolución estableció nuevas fechas para iniciar a facturar electrónicamente. (Ruiz L. F., siigo, 2018)

DECRETO 1349

Establece la circulación de la factura electrónica como título de valor y permite a la DIAN establecer la obligación de facturar electrónicamente, el decreto 1349 de 2016 define a la factura electrónica como aquel mensaje de datos que demuestra una transacción de compraventa de bien(es) y/o servicio(s), aceptada de manera tácita o expresa por el adquirente, y que cumple con los parámetros señalados en el artículo 774 del Código de Comercio, los cuales son:

- La fecha de vencimiento.
- La fecha de recibo de la factura, con indicación del nombre, o identificación o firma de quien sea el encargado de recibirla, según lo establecido en el Código de Comercio.
- El emisor vendedor o prestador del servicio deberá dejar constancia en la factura, del estado de pago del precio o remuneración, y las condiciones del pago. Los terceros a quienes se hubiese transferido la factura deben cumplir con esta obligación. (Hurtado, 2016)

RESOLUCIÓN 000055 de 2016

Estableció como un deber para los obligados a facturar electrónicamente presentar la resolución de autorización en las facturas a expedir. Esta resolución de facturación se refiere específicamente a un sistema de control implementado por la DIAN en las facturas electrónicas

de venta que incluye un número de autorización, un rango autorizado y una vigencia de autorización.

Esta numeración es un requisito indispensable para todos los facturadores electrónicos que empiecen a expedir las facturas electrónicas y, por tanto, es necesario que conozcas a través de estos sencillos pasos como diligenciar la solicitud. Ten en cuenta que debes tener actualizado tu RUT (Ruiz L. F., SIIGO, 2018)

RESOLUCIÓN 000019

Señala los procedimientos que deben agotar y los requerimientos que deben cumplir los sujetos del ámbito de este decreto y dispone otros aspectos en relación con la facturación electrónica. Esta resolución especifica cuáles son los propósitos de generar el CUFE, dentro de ellos se encuentra la identificación de cada transacción comercial de modo único; es decir que mediante este código se reconoce la unicidad de cada factura electrónica, pero a su vez permite reconocer cada transacción de manera exclusiva y todo lo que esto conlleva: los agentes que efectuaron la transacción, los montos, objeto y razón social, entre otros. (Ruiz L. F., Siigo, 2018)

LEY 1819 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016

A través del artículo 308 se modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario indicando que la factura electrónica pasa a ser una factura de venta en vez de un documento equivalente y todas estas deberán ser validadas a su expedición por la DIAN o por un Proveedor autorizado por esta. (SANTAMARÍA, 2016)

RESOLUCIÓN 000064

Resolución que indica las fechas de inicio para facturación electrónica por código de actividad económica asignada a las empresas, Calendario de implementación de facturación electrónica (Ruiz L. F., Siigo, 2018)

Grupo 1

- Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta: 15 de junio de 2020.
- Los grandes contribuyentes
- Los demás sujetos que a la entrada en vigencia de esta resolución se encuentren habilitados como facturadores electrónicos, es decir, los que actualmente facturan electrónicamente bajo la versión anterior.

Grupo 2

- Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta: 01 de octubre de 2020.
- Entidades del Estado del orden nacional, territorial
- Entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios de: Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Energía eléctrica, Distribución de gas de combustible, Telefonía fija publica básica conmutada, Telefonía local móvil en el sector rural. Empresas reguladas bajo la Ley 142 del 11 de julio de 1994
- Instituciones educativas a nombre de Personas Naturales o jurídicas reguladas bajo la resolución 139 del 21 de noviembre de 2012 División 85
- Personas Jurídicas que desarrollen actividades de seguros y títulos de capitalización, que desarrollen actividades de la resolución 139 del 21 de noviembre de 2012 – Divisiones 64 a 66.
- Personas naturales quienes desarrollen funciones notariales, autorizadas en del Decreto 960 de 1970.

Grupo 3

- Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta: 01 de noviembre de 2020.
- Para este grupo, aplican aquellos sujetos que están obligados a expedir factura de venta electrónica, que sean personas naturales cuyos ingresos brutos en el año anterior o en el año en curso sean iguales o superiores a 3500 UVT e inferiores a 12000 UVT.

Ilustración 1: Evolución factura electrónica

Fuente: Elaboración propia diciembre 2021

En la ilustración 1: se pueden observar los diferentes cambios que han sufrido, al pasar el tiempo las leyes, decretos y/o resoluciones que rigen la factura en Colombia desde el año 1995 hasta el presente.

7. Metodología

7.1 Método de Estudio.

Considerando el tipo de investigación a trabajar, para esta monografía se utilizará el tipo explicativo, ya que permite profundizar el conocimiento en la realidad, porque explica la razón y el porqué de las cosas, lo cual permitirá aclarar si en la actualidad la implementación de la factura electrónica, está presentando los resultados propuestos, también se podrá establecer si el uso de esta tecnología está beneficiando o perjudicando a los empresarios. Al respecto, como lo plantea (Jervis, 2020) *"La investigación explicativa es un tipo de investigación cuya finalidad es hallar las razones o motivos por los cuales ocurren los hechos del fenómeno estudiado, observando las causas y los efectos que existen, e identificando las circunstancias."*

7.2 Técnicas para la Recolección de la Información

Teniendo en cuenta la metodología propuesta, se hace necesario seleccionar las técnicas adecuadas para la recolección de la información y su posterior análisis. En este caso se hará uso de técnicas como revisión documentaria y la aplicación de entrevista. Los documentos permitirán analizar la información de investigaciones anteriores que contengan tema acorde al tratado en esta monografía. De esta manera (Núñez L. F., 2005) nos expone la documentación como:

Todo proyecto de investigación implica, en mayor o menor medida, el uso y el análisis de documentos, muchas veces junto con otras técnicas, como, por ejemplo, entrevistas con informantes clave. Sin embargo, en algunos proyectos la recolección de datos se basa casi

exclusivamente en documentos de varios tipos.

Finalmente, se hará uso de la entrevista, buscando con ello establecer preguntas directas a las personas implicadas con este proceso, que de acuerdo con (Bravo, 2013) ,describe la entrevista como "*una conversación que se propone con un fin determinado distinto al simple hecho de conversar".*

7.3 Fuentes Primarias y Secundarias

La validez de los datos en esta monografía, con procedencia en las fuentes primarias donde se extrae información de primera mano con profesionales encargados de la parte contable y financiera de entidades del sector público y privado; (ver anexo 1); información obtenida que respalda los temas de la evasión de impuestos y la implementación de la factura electrónica en las organizaciones, con el fin de recoger una información más confiable en el proceso de esta nueva tecnología dentro las organizaciones.

Según (Ruiz M. S., 2008), fuentes primarias *"contienen información original, que ha sido publicada por primera vez y que no ha sido filtrada, interpretada o evaluada por nadie más."*. De la misma forma, se han tomado referencia en fuentes primarias de normas, libros, reforma tributaria, DIAN, cámara de comercio y profesionales.

Por otro lado, el desarrollo de la monografía en su totalidad está basada en fuentes secundarias; es decir, se obtiene información de otras tesis, monografías, revistas, periódicos y autores que ayudan a la complementación del análisis en la implementación de la factura electrónica y evasión de impuestos en Colombia, en la cual se transcribieron las ideas y los conceptos más importantes de la información.

7.4 Sistematización de la Información

Teniendo en cuenta que este trabajo es una Monografía no se hizo necesario la utilización de software especializados para sistematizar la información, sin embargo, para el caso de la información recolectada a través de las entrevistas se relaciona aspectos relevantes que fueron suministrados por cada una de las empresas.

8. Discusión

En este capítulo se abordaran los temas relacionados con las implicaciones que se han dado a raíz de la implementación de la factura electrónica en las empresas a nivel nacional, se realizara un análisis de los requisitos que exige el estado para su implementación y aprobación como facturador electrónico, además se identificaran algunas estrategia o mecanismos que los entes de control están realizando con la finalidad de que este proceso sea más ágil y seguro para para las organizaciones.

La implementación de la factura electrónica es una medida justa y necesaria impuesta por los gobiernos con el fin de controlar la evasión fiscal y mejorar la gestión tributaria (Roncallo, 2019). La evasión fiscal es un problema socio-económico, el cual consiste en que el contribuyente oculta bienes e ingresos de forma fraudulenta, ilícita o aumenta deducciones frente a la autoridad tributaria, con el fin de pagar menos impuestos. Durante los últimos años, se ha evidenciado que la evasión de todo tipo de impuestos, interfiere en el desarrollo óptimo de los países en el sentido de que el gasto público es recortado por la falta de recursos, viéndose afectada la inversión en derechos básicos como la educación, la salud, la infraestructura, el deporte, entre otros (Ospina, 2019)

Es evidente, que durante los últimos años el gobierno colombiano ha estado en la búsqueda de disminuir el déficit fiscal a través de estrategias y acciones que le permitan tener un control más efectivo sobre el recaudo; por ello, las medidas más recientes es el proyecto de la facturación electrónica. Esta herramienta le ha permitido al Estado tener en tiempo real toda la documentación de un gran porcentaje de transacciones de ventas realizadas por establecimientos comerciales en todo el territorio nacional. La información recolectada, es el principal insumo que puede usar la DIAN en su función fiscalizadora para aplicar las respectivas sanciones. (Ospina, 2019).

Para dar cumplimiento a los objetivos planteados en la presente Investigación, se procede a realizar un análisis de cómo se llevó a cabo la implementación de la factura electrónica en cuatro empresas de diferentes sectores económicos ubicadas en la ciudad de Popayán; las cuales fueron Almacén Iván Botero Gómez IBG, Hospital Susana López De Valencia y G10 Soluciones y Celeste Team.

El almacén IBG, es una empresa privada creada por sociedad anónima, cuya actividad económica es el comercio al por menor de electrodomésticos, gasodomésticos y muebles. La empresa nace con el objetivo de otorgar a las personas y los hogares, créditos para la adquisición de muebles y electrodomésticos que ayudan a mejorar su calidad de vida. Actualmente, la empresa cuenta con más de 20 puntos de venta a nivel nacional. Su patrimonio para el año 2019 fue de $84.043.339.591 y para el año 2020 fue de $ 82.023.423.986, donde hubo una variación de -2,40% lo cual es representada en pesos colombianos por un valor de $-2.019.915.605. Esta variación negativa puede ser sustentada por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del covid-19, que para el 2020 paralizo la economía del país.

El Hospital Susana López de Valencia, es una Empresa Social del Estado, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud en el segundo nivel de atención en el departamento del Cauca, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la ley 100 de 1993, el decreto 1876 de 1994, la ordenanza n. 001 de 1995 y en sus propios estatutos (Junta directiva Hospital Susana López de Valencia E.S.E, 2014). Entidad que para el mes de octubre de 2021 cuenta con un patrimonio de $110.267.580.431.

La empresa G10 Soluciones, es una empresa situada en el departamento del Cauca, en la localidad de Popayán, está constituida como una Sociedad por Acciones Simplificada, su actividad económica corresponde al transporte de carga por carretera. Por disposición del área

contable y reserva de la misma no se logró acceder a la información financiera para determinar el patrimonio de la empresa.

La empresa celeste, es una empresa situada en el municipio de Popayán, eesta empresa fue constituida como sociedad por acciones simplificada y se dedica a Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación análisis diseño programación pruebas), como información financiera se puede decir que para el año 2017 su patrimonio correspondía a $53.394.766, no se logró acceder a la información financiera actualizada para determinar el patrimonio actual de la empresa.

8.1 Requisitos que deben cumplir las empresas frente a la implementación de la factura electrónica.

Para dar cumplimiento al primer objetivo expuesto en esta investigación, se realizó una búsqueda acerca de todos los requisitos técnicos y legales con los que deben cumplir las empresas colombianas para la implementación de la factura electrónica.

Para que las empresas puedan implementar la factura electrónica deben cumplir con todos los requisitos legales establecidos por la ley, además de utilizar la correcta tecnología que permita garantizar la autenticidad e integridad del documento, empezando por su expedición, entrega y conservación.

La expedición de la factura electrónica es de obligatoriedad para los grandes contribuyentes, pero también hay personas naturales que deben cumplir con este requisito, como se menciona en (Gerencie, 2021),

> Según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante la resolución 042 de 2020 en su artículo 8 señala que están obligados a expedir factura electrónica con

validación previa lo sujetos señalados en el artículo 1.6.1.4.2 del decreto 1625 de 2016. los obligados a facturar electrónicamente son aquellas personas jurídicas que enajenes bienes y/o servicios; personas naturales que enajenen bienes y/o servicios con ingresos brutos superiores a 3.500 UVT; personas naturales contratistas del Estado con ingresos brutos superiores a 4.000 UVT; personas naturales diferentes de minoristas, artesanos, agricultores y ganaderos con ingresos superiores a 3.500 UVT, los cuales cuenten con más de un establecimiento comercial, exploración de intangibles, usuarios aduaneros y consignaciones e inversiones superiores a 3.500 UVT y aquellos contribuyentes que optaron por el Régimen Simple de Tributación-RST.

Según Sáenz Torres (2019), la DIAN estableció los siguientes requisitos para implementar el sistema de facturación electrónica:

- Se debe tramitar en la DIAN la habilitación como facturador electrónico
- Contar con un software para facturar electrónicamente
- Realizar una fase de prueba para constatar que el programa cumple con todos los requerimientos exigidos en la resolución 000030 de 2019 de la DIAN.
- Contar con un certificado de firma digital
- Realizar una solicitud de autorización de numeración

A continuación, se presenta el desarrollo de cada uno de los requisitos que establece la DIAN para la implementación del Sistema de Facturación Electrónica, tanto para personas naturales y jurídicas deben tener en cuenta una serie de requisitos que por ley deben de cumplir para la correcta implementación de la factura electrónica. Según (RODRIGUEZ, 2016);

En el Decreto 2242 de 2015, se establecen las condiciones generales y elementos esenciales que debe contener el formato estandarizado de la factura electrónica, el cual

indica que debe constar con un formato de generación XML estándar establecido por la DIAN, que debe comprender la numeración consecutiva autorizada; a su vez cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, el cual se establecen los requisitos de la factura de venta para efectos tributarios, la expedición de la factura debe contar con los siguientes requisitos: a) estar denominada expresamente como factura de venta; b) Apellidos y nombre o razón y NIT de vendedor o de quien presta el servicio; c) Modificado, apellidos y nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado; d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de facturas de venta; e) Fecha de expedición; f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados; g) Valor total de la operación; h) Nombre o razón social y NIT del impresor de la factura; i) indicar la cantidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y j) Declarado inexequible Corte Constitucional.

La factura electrónica, debe de ir acompañada de sus respectivas notas, las cuales deben ser emitidas en el mismo formato estandarizado autorizado por la DIAN, debe remitirse dentro de las 48 horas siguientes a su expedición a la DIAN y se debe entregar una representación gráfica de la misma al adquiriente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del decreto 2242 de 2015. Con estas medidas, la DIAN corroborará automáticamente con diferentes centrales de información que se requiera por parte del ente fiscalizador el Sistema Integral de Prevención de Lavado de Activos, o el Registro Único de Factura Electrónica en caso de requerirse. A su vez, la DIAN, se compromete a través del decreto 2242 de 2015 a implementar un Sistema que les permita tanto a personas naturales como jurídicas, acceder de manera gratuita al servicio de emisión de facturación electrónica por medio de su plataforma.

Otro requisito importante, para tener en cuenta a la hora de implementar la factura electrónica, es contar con un software de facturación electrónica y un certificado digital de firma. Según la DIAN (2020), se pueden utilizar software propio, software a través de un aliado (proveedor tecnológico o la facturación gratuita de la DIAN. Para llevar dicho proceso, es importante hacer uso de tecnologías de información que permita emitir, recibir y guardar las facturas electrónicas de forma tal que la información siempre esté a la mano de proveedores, clientes y de la administración tributaria como tal. El formato electrónico, les permite a las empresas mejores opciones de búsqueda, mejor operatividad, mayor control y eficiencia en la contabilidad y los impuestos.

A nivel de América Latina, uno de los mecanismos con los que los gobiernos proponen reducir la evasión fiscal es el uso de las tecnologías de información, las cuales han sido de vital importancia en esta última década por parte de la administración tributaria, que, para esta, la calidad, oportunidad y capacidad de procesamiento de información del contribuyente determina su éxito fracaso. Además, su implementación en los gobiernos ha impactado de manera favorable en los servicios que se prestan a las personas, iniciativa de recaudo de impuestos, sustento necesario para mantener buenos servicios públicos (Roncallo, 2019)

Finalmente, se procede al servicio informático de factura electrónica de la DIAN, donde se realiza el registro, la obtención del certificado digital, cargue de certificado digital, prueba de habilitación, solicitud y asociación rangos de numeración y la expedición de facturas. Tanto personas naturales y empresas deben de contar con estos requisitos para que se implemente la factura electrónica.

Una vez, identificado cada uno de los requisitos que deben cumplir las empresas frente a la implementación de la factura electrónica, es importante mencionar que el apoyo y el acompañamiento por parte de la entidad encargada (DIAN) es una parte primordial en el proceso de implementación. De acuerdo con la información recolectada a continuación se

contrasta el proceso mediante el cual las empresas anteriormente relacionadas hicieron el proceso de implementación de la factura electrónica; para el caso del almacén IBG, la implementación de la factura electrónica se llevó a cabo por parte de ellos con el apoyo de un ingeniero de sistemas que ya había realizado este proceso en otra entidad y solo acudieron a la DIAN para buscar respuesta a inquietudes que se iban presentando a medida que se estaba realizando la implementación de este sistema, para el mes de diciembre del 2019 la empresa IBG logró cumplir con los requisitos de manera exitosa para empezar a facturar electrónicamente.

Por parte del Hospital Susana López de Valencia, esta implementación no obtuvo un completo y personalizado acompañamiento por parte de la DIAN, se hace un reconocimiento a las capacitaciones y en especial al fortalecimiento en los canales de atención junto con los avances en los servicios prestados por la entidad. El hospital empezó a facturar electrónicamente desde el mes de septiembre de 2020.

Mientras, que para la empresa G10 el acompañamiento y el apoyo por parte de la DIAN fue negativo, manifestando que, la entidad se limita a exigir a cada empresa, pero al momento de llevar a cabo el proceso debieron buscar sus propios medios para implementar de manera satisfactoria la factura electrónica. En la emisión de facturas electrónicas llevan aproximadamente un año.

El proceso de implementación de factura electrónica para celeste team, fue muy sencillo ya que fue el mismo proveedor tecnológico que ellos manejan el encargado de realizar las actualizaciones necesarias para facturar electrónicamente sin sufrir algún traumatismo en el desarrollo de sus labores.

Dentro de los principales inconvenientes que se presentaron para las diferentes empresas en el proceso de la implementación de la factura electrónica se tiene:

Para la empresa IBG, el proceso fue por decisión propia por temas relacionados a la eficiencia en el gasto, la empresa manifiesta que a pesar de que la DIAN, brinda una plataforma virtual que garantiza tiempos eficientes de respuesta, en su tiempo de proceso la DIAN fue demorada en el plazo de los tiempos de respuesta al módulo de pruebas, ocasionando demoras e insatisfacción del usuario al realizar el proceso.

El Hospital Susana López de Valencia, al conocer su obligatoriedad de la implementación de la factura electrónica, conformó un equipo de trabajo integrado por las áreas de facturación, sistemas, líderes de áreas asistenciales y personal contable; el cual fue dirigido por la Subdirección Administrativa de la entidad. El grupo tuvo un buen desempeño y eficiencia al momento de plasmar las respectivas actividades en un cronograma de trabajo, realizando un seguimiento y análisis de cumplimiento por semana obtuvieron la habilitación por parte de la DIAN como facturadores electrónicos. El proceso transcurrió de manera satisfactoria, pero tuvieron inconvenientes como la adaptación de los procedimientos administrativos relacionados con la generación de notas crédito y débito, como también para el proceso de facturación, pues se presentó un gran número de errores al momento de ingresar los códigos de servicios prestados, por la confusión que podían llegar a generar estos, pues no se contaba en un principio con la experiencia para solucionar dichos problemas que son complejos dentro del sistema de salud.

Para la empresa G10, el principal inconveniente dentro del proceso de implementación de factura electrónica fue encontrar un software que permitiera realizar la interfaz con el software contable que ya se tenía instalado en la organización, esto debido a que si compraban otro programa sus gastos se incrementaría y les hubiera sido imposible cumplir con la disposición del Gobierno, además tuvieron que evaluar todas las posibilidades presentes con la finalidad de disminuir costos por la emisión de cada factura, debido a que cada programa maneja paquetes de diferentes precios y características , esto lleva a que el empresario pueda

escoger el que mejor se acople a sus necesidades y presupuesto.

La empresa IBG, destaca que con la implementación de la factura electrónica se presenta un menor rango de error en la información que esta contiene, ya que los datos se encuentran previamente codificados en el sistema permitiendo realizar un proceso de más confiabilidad a la hora de grabar los pedidos y realizar su respectiva facturación en el sistema para generar el documento final que será enviado vía electrónica al cliente.

El Hospital Susana López de Valencia, por su parte menciona que hizo uso del formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN, las facturas cuentan con la numeración consecutiva autorizada y se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el código del comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario, las facturas contienen el código único CUFE, la firma digital o electrónica con el fin de garantizar la autenticidad e integridad del documento.

Para la empresa G10, consideran que la principal característica que tiene la factura electrónica dentro de su organización es que los códigos que se le colocan a este documento generan mayor confiabilidad tanto para el vendedor como para el comprador esto debido a que son autorizadas y previamente validas por los entes reguladores.

En cuanto a celeste team, la empresa utiliza el software administrativo que tiene el módulo de facturación el cual está vinculado al proveedor de servicios tecnológicos encargado de enviar los documentos para validación previa ante la DIAN. Esto simplifica el proceso de facturación ya que solo elaboran las facturas bajo los parámetros y condiciones que tiene establecido la organización y el proveedor se encarga de regresar la factura con CUFE y su respectivo código QR.

En cuanto al costo de la adquisición del software uno de los requisitos importantes para la implementación de la factura electrónica dentro de la organización vario significativamente, para la empresa IBG tuvo un valor de $25.000.000 anuales, para el Hospital Susana López de

Valencia, se incorporó como valor agregado y asumido por el proveedor del sistema dinámico de gerencia hospitalaria, software propio de la institución; donde solo la firma digital tuvo un costo adicional. Para la empresa G10, a pesar de su dificultad en la búsqueda de un software, logro contratar el adecuado por un valor de $2.000.000, el cual se compra cada vez que se acaban los folios, los paquetes varían desde $200 a $300 por factura. Para celeste team relativamente el costo de implementación del proceso de facturación electrónica fue muy bajo, ya que el software que utilizan en la organización solo se le realizo una actualización para poder expedir la factura electrónica.

De acuerdo, a la información anteriormente mencionada, los costos por empresas pueden variar o en otros casos se realiza incorporaciones a sistemas actuales con el fin de reducir costos.

Para (Castro A. N., 2019), en Colombia existen alrededor de 61 proveedores tecnológicos, los cuales ofrecen a los clientes una herramienta de software administrativa contable, financiera y comercial integrada, donde se instala un disco duro del equipo para las compras nuevas. Integra un servicio de facturación electrónica gratuita por tres (3) meses, por un valor de $1.463.700, las inversiones por lo general se realizan una sola vez, ya que para el siguiente año solo se cancelaria alrededor de $315.000 por concepto de renovación de servicios de software.

Con la intención de ofrecer una variedad en el servicio de software a los empresarios que van a implementar esta tecnología de facturación electrónica en sus organización la DIAN presenta a los interesados una lista de Proveedores Tecnológicos que ya están autorizados y cumplen con los requisitos exigidos, además brinda la información a los empresarios de cómo pueden verificar que estos software sea confiables y no vayan a ser víctimas de estafas, para (DIAN, s.f.) estos son los principales requisitos que se deben cumplir,

Para ser habilitado como Proveedor Tecnológico:

- Estar constituido como sociedad en Colombia y/o como sucursal de sociedad extranjera.
- Estar Inscrito en el Registro Único Tributario -RUT.
- Registrar en el objeto social las actividades de generación, entrega y transmisión en el proceso de expedición de la factura electrónica de venta, sin perjuicio de la inclusión de otras actividades.
- Poseer y mantener durante el tiempo en que dure la autorización, un patrimonio contable a la fecha de presentación de la solicitud como proveedor tecnológico, por una suma igualo superior a veinte mil (20.000) Unidades de Valor Tributario -UVT, dentro del cual, la propiedad planta y equipo debe como mínimo corresponder a una suma igualo superior a diez mil (10.000) Unidades de Valor Tributario -UVT y estar localizados en Colombia.

Para tal efecto se deberá presentar como prueba los estados financieros, bajo las normas de contabilidad aplicables en Colombia de acuerdo al grupo contable que le aplique al solicitante, firmado por el representante legal y contador público o revisor fiscal según sea el caso y demás soportes que exija la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

- Acreditar la certificación sobre los sistemas de gestión de seguridad de la información y la calidad de la información conforme lo establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.
- Acreditar plan de contingencia que asegure la continuidad de operación relacionada con los servicios de generación y entrega en el proceso de expedición de la factura electrónica de venta.

- Estar habilitado como facturador electrónico y facturar electrónicamente sus operaciones conforme lo indique la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.
- Acreditar la infraestructura física, tecnológica y de seguridad conforme lo establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.
- Acreditar las condiciones y niveles de servicio conforme lo establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.
- Acreditar personal con conocimientos contables, legales y en UBL, XML y demás documentos electrónicos, aplicables a la factura electrónica de venta, conforme lo establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.
- Autorizar la publicación de su razón social, Número de Identificación Tributaria - NIT Y la dirección del correo electrónico en el registro de proveedores tecnológicos, de la página WEB de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.
- Suministrar la información relacionada con los representantes legales, los miembros de junta directiva, socios, accionistas y controlantes directos e indirectos; en las sociedades anónimas abiertas deberá brindarse información de los accionistas que tengan un porcentaje de participación superior al cuarenta por ciento (40%) del capital accionario. Se deberá suministrar, adicionalmente, información de las hojas de vida del representante legal, los socios y miembros de la junta directiva, así como de los técnicos y profesionales vinculados a la

generación y entrega en el proceso de expedición de la factura electrónica de venta.

- Poner a disposición de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN durante la visita de verificación de requisitos, la información requerida para la verificación y acreditación de la existencia real y material de la persona jurídica, así como del patrimonio contable y la propiedad planta y equipo.

“Los Proveedores Tecnológicos previa solicitud y cumplimiento de los requisitos, serán habilitados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, por un período de cinco (5) años. Cuando proceda la renovación de la autorización, la misma se otorgará por igual término."

Existen algunas medidas que adoptar en caso de contingencia durante el proceso de generación de una factura electrónica (Dian, s.f.):

> Cuando el facturador no pueda expedir la factura electrónica por inconvenientes tecnológicos, puede facturar a través de las facturas de contingencia, cuya numeración previamente debe haber sido solicitada a la DIAN. Una vez se supere la contingencia, se deberá transcribir la información de las facturas generadas en contingencia al formato XML y transmitirla a la DIAN para su respectiva validación. Recuerde que cuenta con 30 días para enviar la información.
>
> Cuando las causas sean atribuibles a situaciones de índole tecnológico a cargo de la DIAN, deberá generarlas y entregarlas a su cliente en tiempo real, sin la validación por

parte de la DIAN. Una vez se haya restablecido el servicio, deberá enviarlas a la DIAN para la correspondiente validación, la cual no afectará las facturas expedidas en caso de no ser exitosa. El facturador electrónico tendrá 48 horas para transmitir a la DIAN las facturas emitidas en contingencia.

Tabla: 1 Proveedores Autorizados

NIT	RAZON SOCIAL PROVEEDOR TECNOLOGICO
901020203	ACEPTA S A S
830099008	ALIADDO SAS
901037591	APG CONSULTING COLOMBIA S.A.S.
900464969	ASISTENCIA MOVIL S.A.S.
900965992	ATEB COLOMBIA S A S
900372288	AVANCES SOFTWARE S.A.S.
900297700	AVANCYS S.A.S.
901424354	AVIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.
901137226	BCN CONSULTORES COLOMBIA S.A.S.
901066054	BILLY FACTUREX SAS
830005677	BIT CONSULTING S.A.S
900011395	BPM CONSULTING LTDA - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING LTDA
901121154	BRITEK TRIBUTO S.A.S
900665411	BYTHEWAVE S.A.S
890930534	CADENA S . A .
800096812	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S. BIC
890321151	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. BIC

805012299	CODESA
830057860	COMERCIO ELECTRONICO EN INTERNET S.A. CENET S.A.
800150249	COMPUNET S.A
900646251	COMPUTEC OUTSOURCING S.A.S
901180226	CONEXUSIT SAS
900457033	CONTROLTECH SERVICES S.A.S.
900949812	DATA EXPRESS LATINOAMERICA S.A.S.
901223648	DATAICO S.A.S
900918004	DBNET COLOMBIA SAS
860028581	DELCOP COLOMBIA S A S
860028580	DISPAPELES S.A.S
800088155	DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S
805018674	ECOM S.A.S.
900680995	EDICOM S.A.S
900957899	EDX COLOMBIA S A S
901081604	EKOMERCIO ELECTRÓNICO SAS
900984424	ESDINAMICO S.A.S.
900306823	F Y M TECHNOLOGY S.A.S.
900273836	F1 TOP POINT LTDA
900896085	FACELE S A S
900875062	FACTURA1 S.A.S.
901187615	FACTURAXION COLOMBIA SAS
900399741	FACTURE S.A.S
890901481	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES "FENALCO" SECCIONAL ANTIOQUIA
900204272	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A
900730535	GESTION FRANCA S.A.S
900133732	GLOBALTEK DEVELOPMENT S A
900711544	GRUPO FLA SAS
901014886	GURUSOFT S.A.S
811021438	HERRAMIENTAS DE GESTION INFORMATICA S.A.S
901183470	IMAGINE INTEGRATORS S.A.S.
900556261	INDIGO TECHNOLOGIES S.A.S.

900123011	INFORMATIX DE COLOMBIA LTDA.
900738794	INNAPSIS APPFLOW SAS
901271110	INTELITECH S.A.S.
860502327	JAIME TORRES C Y CIA S A
860515402	LEXCO S.A.
800255858	MAKRO SOFT SAS
900176162	NEIA S.A.S
901285179	NODEXUM S.A.S
830074854	NOVA CORP SAS
830003840	OASISCOM SAS
900032774	OLIMPIA IT S.A.S
830135010	OPENTECNOLOGIA S.A.
901149098	PACO SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS
900749874	PAPERLESS S.A.S.

830067329	PAR SERVICIOS INTEGRALES S A
800101428	PARADIGMA S A S
830502641	PHIDIAS S.A.S
900013664	PLATAFORMA COLOMBIA S.A.S.
890923937	PRODUCTORA DE SOFTWARE S.A.S
830096620	PROFESIONALES EN TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A. PTESA
900299474	Q10 SOLUCIONES S.A.S.
800026212	RICOH COLOMBIA S.A.
860353676	RSN COMPUTACION LTDA
900606963	SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRONICAS S A S
900035507	SAVE COLOMBIA COMPANY S.A.S.- EN REORGANIZACION
901356496	SEDI SOLUTIONS SAS
900508908	SIGNATURE SOUTH CONSULTING COLOMBIA S.A.S
830048145	SIIGO S.A. S
901098244	SIMBA SOFTWARE SAS
890319193	SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S.A
830084433	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A
900379787	SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE REDES ELECTRONICAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S
900364710	SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS SAS
900395252	SOFTWARE ESTRATÉGICO S.A.S
900559088	SOLUCIONES ALEGRA S.A.S
901361537	SOLUCIONES EMPRESARIALES EN LA NUBE S.A.S.
800157786	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S EN REORGANIZACION
900083058	SYSCAFE S.A.S
830020470	TELEINTE S A S
900390126	THE FACTORY HKA COLOMBIA S.A.S.
900423948	TN COLOMBIA S.A.S
800182856	TNS SAS
900032159	TRANSFIRIENDO S.A.
901034990	VISUALSOFT COLOMBIA SAS
811026198	VSDC S.A.S.
900534356	WORLD OFFICE COLOMBIA S.A.S

Fuentehttps://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/proveedores-tecnologicos/

Las tablas anteriores se pueden observar uno a uno los proveedores que actualmente se encuentran autorizados y habilitados por la DIAN para la implementación y generación de factura electrónica.

Hacen parte del software autorizados por la DIAN y actualmente son de los más utilizados por los empresarios los programas desarrollados por Allegra, Siigo, Logroo, World office los cuales son de libre elección por parte de las organizaciones acorde a sus necesidades.

A continuación, se relacionan algunos de los paquetes de validación en factura electrónica, y sus costos de implementación.

Tabla: 2 Paquetes de documentos electrónicos

Paquetes de validaciones o documentos electrónicos		
Número de documentos	**Valor Total Paquete**	**Valor Unitario**
100	**$ 49.000**	$ 490
500	**$ 190.000**	$ 380
1.000	**$ 295.000**	$ 295
5.000	**$ 600.000**	$ 120
12.000	**$ 780.000**	$ 65
30.000	**$ 900.000**	$ 30
50.000	**$ 1.200.000**	$ 24

Datos obtenidos de cotización World Office Colombia SAS (World Office Colombia SAS, 2019)

Fuente https://repository.unimilitar.edu.co/,

La tabla 2 contiene la información financiera de los paquetes de documentos electrónicos que ofrece el proveedor world office, que también hace parte de los softwares más utilizados en las organizaciones para la emisión de facturas electrónicas

Ilustración 2 : Paquetes factura electrónica Logroo

Fuente https://prueba.loggro.com/facturacion-,

La ilustración 6: permite evaluar las características de cada plan, brindando al

empresario diferentes opciones en cuanto a los costos y la cantidad de documentos por plan, para que este escoja el que más beneficios le otorga en el proceso que desarrolla la organización.

8.2 Incidencia de la implementación de la factura electrónica

Debido al impacto que ha tenido este sistema tecnológico a nivel mundial es importante dar a conocer la incidencia de la implementación de la factura electrónica en empresas tanto privadas como públicas, razón por la que en esta ocasión se resaltara el panorama actual de Colombia y particularmente del Cauca; realizando el análisis a raíz de las tres empresas payanesas entrevistadas.

La facturación electrónica en Colombia de acuerdo a la Ley 1819 de 2016, obliga a expedir la factura electrónica a los obligados a pagar IVA e impuesto al consumo, a partir del 1 de enero del 2019. Este requerimiento surge como alternativa para aumentar el recaudo tributario de la nación, pues de esta manera se disminuye la evasión de impuestos y se lleva un control más efectivo sobre los mismos según en (Certicámara, s.f.) “indican que con la facturación electrónica se podría reducir la evasión de impuestos en un 50%”.

Por otra parte, (díaz, 2020) “las administraciones tributarias de los países utilizan la facturación electrónica para asegurar que tanto las ventas como las utilidades de las empresas, sean reportadas en su totalidad.” Esto, presenta mejorías significativas en la gestión financiera de las organizaciones, por otra parte, el ingreso de mayor flujo de tributo al estado se ve relejado en el gasto público que esta causa para propender por mejorías en la calidad de vida de la sociedad.

Para (Rodríguez, 2012), los estudios recientes sobre las finanzas públicas colombianas han concentrado su atención en el gasto y han documentado la necesidad de reducirlo. No

obstante, la inflexibilidad jurídica y los compromisos del sector público en aspectos sociales, de defensa, de funcionamiento, entre otros, han hecho que esta no sea una tarea fácil, especialmente desde la Constitución de 1991, que comprometió al Estado con un crecimiento paulatino del gasto, pero no se ocupó de cómo financiarlo.

En el Cauca, según información del funcionario Hernán Ordoñez de la DIAN, seccional Popayán, la transición en el cambio de la factura física a la electrónica ha sido pausada, pero en la actualidad gran parte de las empresas ya han implementado dichas medida , para el cierre del mes de octubre de 2021 se encuentran 7160 contribuyentes de los cuales hay 3583 personas naturales y 3577 jurídicas, de este grupo de inscritos se identifican 673 personas que no presentan registro contables y que para la DIAN son contribuyentes activos que deberían estar cumpliendo con lo estipulado en la ley, esto se debe a que en algunos casos estos empresarios cierran sus locales comerciales hacen la cancelación ante cámara de comercio pero no lo hacen en la DIAN por lo tanto van a seguir activos para esta entidad y pueden ser sancionados por la misma.

Las empresas objeto de estudio frente al desarrollo de la temática, presentan situaciones similares respecto a dicha implementación, en el caso del Hospital Susana López, se identifica que el proceso se considera necesario para generar mayor formalización, lo que se ve reflejado en la mejoría del recaudo, permitiendo mitigar los diferentes riesgos frente a las operaciones fraudulentas, también ofrece la posibilidad de negociación bajo la forma de título valor y en general, mejora la efectividad operativa en el sistema contable de la empresa.

Por otra parte, la empresa IBG afirma que el proceso de implementación más que fundamental, es obligatorio. Pues la norma lo exige, dicha organización, se acoge a lo estipulado en el artículo 2 de la resolución 002 de 2019 emitida por la DIAN y la cual estipula quienes están obligados, como también relaciona los requisitos e impedimentos

que se puedan llegar a presentar en caso de no cumplimiento por inconvenientes de tipo tecnológico y/o comercial; entre otras cosas, para evitar sanciones legales, para la empresa G10 Soluciones, indica que lo hace inicialmente, porque es un requerimiento legal, al cual deben acoplarse todas las empresas que presentan la obligatoriedad, finalmente para celeste team este proceso como medio que facilita la comercialización de productos de las empresas tanto para venta nacional como para exportaciones. Otro apartado importante que identifican es el acceso a la información en tiempo real para la empresa, como para la institución encargada de realizar el recaudo de las mismas, lo que combate el contrabando y principalmente, la evasión.

Además de dar cumplimento a los decretos, resoluciones y leyes antes mencionados, el incumpliendo de facturar electrónicamente estado en la obligación de hacerlo tiene una serie de sanciones que el empresario o persona natural debe cumplir si está omitiendo la expedición de este soporte contable, el tipo de sanciones varía según la gravedad que se está cometiendo ante la ley.

Las sanciones a las que están expuestas se encuentra en el artículo 657 del estatuto tributario en el cual se exponen las causas que llevan a la imposición de sellos de cerrados, teniendo como principales casos la no expedición de factura, utilización de software donde se evidencie la supresión de información financiera, cuando los artículos de inventario y activo sean detenidas por violación al régimen aduanero, otra causa es la omisión de la presentación de declaración o se encuentre en mora.

La norma indica que, quienes a pesar de estar obligados a facturar electrónicamente no lo hagan, podrán ser acreedores de una multa económica equivalente a 1% del valor de las operaciones facturadas, o incluso, se les podrá cerrar el establecimiento comercial (Mosquera, 2021)

Ilustración 2: sanciones

Fuente de https://www.larepublica.co/especiales/factura-electronica-,

Como se puede observar en la ilustración 2 se hace una breve aclaración sobre los tipos de sanción a la que están expuestos aquellos empresarios o personas naturales que hagan caso omiso a la implementación de la factura electrónica.

Para (Leal, siigo, 2018),Este tipo de sanción comprende una multa equivalente al 1% del valor de las operaciones facturadas sin el cumplimiento de los requisitos legales, es decir que, si la factura estaba expedida por un valor de un millón de pesos, la multa a pagar sería de $10 000 pesos; pero recuerda que dicha sanción se aplica por cada factura emitida de manera incorrecta, por lo que al no acatar la norma la sanción podría crecer exponencialmente.

Dichos requisitos están contenidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, dentro de los que se expresa que la factura:

- Debe estar denominada explícitamente como “factura de venta” y no “factura cambiaria de compraventa”.
- Debe indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Cierre de los establecimientos

El cierre de los establecimientos de comercio, consultorios u oficinas procede principalmente cuando estos lugares están incumpliendo con su obligación fundamental de facturar y, con ello, tener registro de la documentación sobre la entrega de bienes o prestación de servicios que hayan realizado dentro del ejercicio de su actividad. La clausura se llevará a cabo mediante la imposición de sellos oficiales con la leyenda “cerrado por evasión” en caso de que los emisores de las facturas estén incumpliendo con los siguientes puntos:

- Indicar el NIT del vendedor y el nombre con apellidos o razón social de quien presta el servicio.
- Contener el NIT del adquirente de los bienes o servicios y el nombre con apellidos o razón social, junto con la discriminación del IVA pagado.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Tener la descripción específica o genérica de los artículos que la empresa vendió o los servicios que prestó.
- Señalar el valor total de la operación.

No enviar información o enviarla con errores

Es importante que evites la omisión de datos y errores de cualquier tipo que puedan afectar el bienestar de tu empresa. Esta sanción aplica cuando la información suministrada a la DIAN presenta errores de alguna naturaleza o no corresponde con lo solicitado. Además, si los datos suministrados no se hacen dentro del plazo establecido puedes ser sancionado. Según el artículo 651 de Estatuto Tributario puede ser una multa que no supere 15.000 UVT teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Si no suministras los datos el valor será de 5% sobre las sumas de las que no se suministró la información exigida
- Cuando los datos se dieron de forma errónea aplica un 4% sobre las sumas
- Si los datos se suministraron de forma extemporánea aplica el 3% sobre las sumas.

Ilustración 3: Tipos de sanción

Requisitos.	Multa.	Cierre establecimiento.
a) Estar denominada expresamente como factura de venta.	X	
b) Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.		X
c) Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.		X
d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.		X
e) Fecha de su expedición.		X
f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.		X
g) Valor total de la operación.		X
h) El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.	X	
i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.	X	
Reincidencias a), h), i)		X
Nit sin requisitos	X	
No expedir factura o documento equivalente.		X

Fuente https://www.gerencie.com/sanciones-por-facturacion.

En la anterior ilustración se detalla uno a uno los principales motivos y el tipo de sanción al cual está expuesto aquel comerciante que no está cumpliendo con los requisitos obligatorios que exige la ley para emisión de la facturación electrónica.

Con la información que se obtuvo mediante las entrevistas, se logró identificar que la implementación de la facturación electrónica en las empresas mencionadas, se realizó de manera consciente, frente al aporte que esto significa para la optimización financiera del tributo, de manera ordenada como también el beneficio que genera frente a la lucha de la evasión de impuestos, lo que se asume, se verá reflejado en mejorías sociales, como lo afirma (Lora, 2019),

> Las dos grandes responsabilidades que debe cumplir el Gobierno con el dinero que recauda de los impuestos que pagan los colombianos: pagar el gasto público social y proveer bienes públicos. El Gobierno requiere cada vez más recursos tributarios, porque sus obligaciones de gasto son crecientes. Sin embargo, este tiene dos grandes responsabilidades: pagar el gasto público social y proveer bienes públicos. Al respecto, cabe mencionar que el gasto público social son todos aquellos gastos que benefician directamente a las personas y que tienen como objetivo su desarrollo o protección. Para atender obligaciones como educación, salud, seguridad social y vivienda digna, la Constitución de 1991 estableció que el gasto social es prioritario sobre cualquier otro. Las pensiones, la educación, la salud y otras modalidades de protección social son los gastos sociales más considerables. El resto del gasto social es de menor cuantía (incluye vivienda de interés social, recreación, cultura y deporte, y algunos gastos de agua potable y saneamiento ambiental.

Para algunas organizaciones la implementación ha implicado a nivel interno cambios en los procesos administrativos, para la empresa IBG, los procesos administrativos mejoraron,

puesto que hubo un ahorro significativo de papelería y agilidad en la entrega de facturas. Para el Hospital Susana López de Valencia, ha sido una oportunidad para mejorar los tiempos en los procedimientos administrativos de facturación, también ha ayudado en la organización administrativa que da apoyo a los procesos asistenciales en la prestación de servicios de salud, para la empresa G10, es diferente puesto que mencionan que se debe tener mucho más cuidado ya que las empresas envían facturas a un correo estipulado y hay muchas empresas que no entregan la factura de manera inmediata lo cual hace más dispendioso el proceso de recepción y registro de cada factura dentro de la empresa. Por estos motivos, es importante la capacitación del personal para que cuente con los conocimientos adecuados para que no existan errores en lo absoluto.

El proceso de adaptación en Colombia sobre la implementación de la facturación electrónica, es un hecho, a pesar de que no se ha estado preparado para la tecnología, esto no significa que no se realice su ejecución. Inicialmente, para las empresas es algo nuevo, lo cual repercute en dificultades y molestias en el proceso, pero es de resaltar, que la factura electrónica es una herramienta tecnológica que optimizara procesos, aumentara el crecimiento de ventas no presenciales, permite recibir pagos virtuales agiles, ventas rápidas y que puedan generar un proceso más corto en cuanto ciclo facturación y cobro de los bienes y servicios transados en Colombia, logrando que la economía se dinamice.

Bajo esta adaptación, en el proceso de llevarla a cabo las empresas empezarán a ver cambios dentro de sus procesos internos y externos, pero adicional a esto, sentirán que la factura electrónica les va a brindar mayor seguridad, ya que esta herramienta tecnológica tiene diferentes características que la hacen más segura y confiable.

Como es el caso de la empresa IBG, la cual menciona que se siente segura facturando electrónicamente, porque este nuevo sistema a aportando a la eficiencia de los gastos de la organización como tal, el Hospital Susana López de Valencia, confirma que la autenticidad del

origen y la integridad de los documentos electrónicos es proporcionada por el uso de los certificados y firmas digitales, así como la validación de la DIAN. A diferencia de la empresa G10, que de acuerdo a su percepción le es indiferente ya que tanto la factura manual y la electrónica tiene la misma validez jurídica.

Es importante mencionar desde las perspectivas de las empresas entrevistadas los beneficios y ventajas en la implementación de este nuevo sistema de facturación electrónica. La empresa IBG, desde diciembre de 2019, se acogió a este nuevo sistema, con aproximadamente dos años de experiencia menciona que, a pesar de las dificultades durante el proceso de implementación, han identificado que la información esta sintetizada, el registro se realiza en tiempo real y los ingresos tienen mejor control.

El Hospital Susana López de Valencia, desde el mes de septiembre de 2020, con aproximadamente un año y dos meses, menciona que dentro de los beneficios recibidos a través del nuevo sistema de facturación se destaca: la eliminación del riesgo de pérdida de documentos físicos, eficiente gestión documental, cuidado y protección del medio ambiente en el ahorro de papelería, consulta en línea más ágil, facilidad en las transacciones, mejora en la trazabilidad y seguridad de operaciones, mejora en la gestión de cobro, ahorro en costos de impresión, despacho y almacenamiento, procesos administrativos más rápidos y eficientes e integración de procesos misionales, logísticos, contables, financieros y administrativos. La empresa G10, con una experiencia de un año utilizando el sistema de facturación, menciona que, el proceso es el mismo. En el caso de celeste team la expedición de la factura electrónica la vienen realizando desde junio de 2020 y consideran que ha sido un proceso muy seguro gracias al respaldo que ofrece el proveedor del software.

A partir de la información brindada por los funcionarios de cada empresas, se pudo identificar incidencia en los procesos de recibir y entregar la factura electrónica, para el caso

del Hospital Susana López de Valencia, se destinó un correo electrónico para recepcionar las facturas electrónicas y para las entregas, hoy en día el proceso sigue siendo dispendioso debido a la complejidad del sistema, en cuanto al tiempo de almacenamiento, la empresa cuenta con un procedimiento de archivo de documentos en los cuales según las tablas de retención documental se establecen los tiempos y modos de salvaguarda de los mismos.

Por su parte, la empresa IBG también realiza el proceso por medio del correo electrónico para ser enviada por este medio al cliente, en cuanto al tiempo de almacenamiento por política de la organización se establecieron 10 años. La empresa G10, realiza el proceso por medio de correo electrónico, para el almacenamiento se descarga y se imprime para ser registrado en la contabilidad. El proceso en celeste team es muy similar para la emisión de la factura ellos exigen la copia del Rut a sus compradores para tener información clara, segura y confiable y confirmar datos para el correcto envió de la factura electrónica, en cuanto a la conservación el proveedor tiene una custodia de 5 años. Estas tres empresas no han tenido incidencias negativas, a diferencia del Hospital Susana López de Valencia, el cual el proceso es tedioso al ser una empresa pública grande con varias dependencias y que por ende tiene mayores requerimientos.

Para (AZA, 2016), Desde el punto de vista de la administración tributaria. El recibir los documentos electrónicos, presenta la ventaja de que es posible realizar todas las revisiones necesarias, sin necesidad de solicitar posteriormente documentación física al contribuyente. Al disponer de la información en medio electrónico, permite realizar procesos de fiscalización más eficaces, ya que se disminuye las posibilidades de documentación tributaria falsa, se fortalece el control de los documentos tributarios, se potencia un control más consistente entre los distintos impuestos y es posible realizar cruces masivos de información entre los libros contables del contribuyente.

Teniendo en cuenta la perspectiva del gobierno: se puede asegurar que el correcto uso

de la factura electrónica tendrá una mayor transparencia en los procesos que realizan las personas naturales y jurídicas respecto a la declaración de su bienes y posterior declaración de impuestos; desde el punto de vista del comprador la utilización de este sistema tecnológico le va permitir organizar de manera más ágil toda la información contable y financiera de su organización.

8.3 Estrategias y mecanismos establecidos por entes reguladores

A partir de esta problemática de evasión fiscal, para (lopez, 2018), la factura electrónica es una herramienta clave en los países para lograr la transparencia en la tributación de las empresas. Los avances tecnológicos se consolidan como el gran reto que tienen los organismos de vigilancia y control para mejorar sus procesos y se ha logrado que por medio de la factura electrónica la DIAN logre un seguimiento en línea de las transacciones de compra-venta y, por ende, impacte positivamente en el control de la evasión de responsabilidades tributarias.

Una de las principales razones para la implementación de la factura electrónica en Colombia es porque el Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales Dian tiene como propósito aumentar el rigor en el control tributario, disminuyendo la evasión fiscal a través de la validación del contenido y origen de los documentos tributarios electrónicos. (Gonzales, 2019)

Las instituciones encargadas de regular la implementación de la factura electrónica en Colombia también han tenido que generar un cambio en sus estrategias, pues dicha implementación es algo que no solo repercute en las empresas, si no en la institución como tal. Para (Marquez, 2019), identifica que dicha transición tiene como pilar realizar un acercamiento con el cliente, inicialmente las facturas electrónicas eran manejadas a través del área de fiscalización tributaria, pero con las estrategias para poder ser más efectivos a la hora de llevar

el proceso, se dispuso del área de ingresos la cual es un área de atención al contribuyente.

Otro apartado a considerar como estrategia es el fácil acceso que significa para las empresas tener la facturación electrónica, pues disminuye tiempos de consultas, se dispone menos insumo físico como el papel, estanterías, espacios físicos para el área de archivo de facturas, costos en transporte de las mismas y demás. Es importante también conocer el contexto de otros países que ya adoptaron dicha herramienta y que hoy en día comunican los beneficios que se generan con la implementación de la misma, países como México, Brasil, Chile, Argentina o Perú que son puntos de partida para identificar dicho factor benéfico para las organizaciones.

La DIAN, habilitó una plataforma en donde sin costo por 5 meses, las empresas pueden probar dicho sistema, de esta manera adaptar sus estrategias e identificar la facilidad de manipulación de ella, como las eficiencias que ofrece el sistema de facturación. (DIAN, 2019).

Según un estudio realizado por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, CIAT, la facturación electrónica es más económica que las modalidades tradicionales de facturación. El Ahorro puede representar hasta un 80% de los gastos frente a la gestión de facturas en papel. “Además, la posibilidad de hacer análisis sobre la información de las facturas es fundamental. Analizar las ventas, los clientes, los días y meses que más se realizan ventas es de gran utilidad para cualquier empresa, (semana, 2020)

Al tener toda la información sistematizada, se hace más fácil poder realizar análisis complejos frente a información comercial, como las ventas, los clientes, su frecuencia de compra, sus volúmenes de compra, los días de mayores ingresos, los días de menores ventas, situaciones que permiten a la empresa establecer acciones que les permitan aprovechar los escenarios positivos y mitigar los negativos para hacer más efectiva la actividad comercial.

Otro factor que identifica la DIAN es el de favorecer las relaciones comerciales, facilitar el seguimiento de la actividad comercial y de realizar reportes oportunos o alertas permanentes

en tiempo real. Entre otros aspectos como el aporte que se hace al ambiente, mejora el aspecto del país frente al comercio exterior, pues los avances tecnológicos permiten que se direccione el país a implementar avances generados por la globalización.

Todos estos beneficios son la carta que la DIAN utiliza para que las empresas realicen la transición que se espera, pues más son los beneficios que se generan. Es importante resaltar, que el mayor reto de una empresa que no ha iniciado con la facturación electrónica es no contar con un sistema en la nube que sea su proveedor tecnológico, las empresas que tienen desarrollos propios o sistemas obsoletos tiene que instalar servidores propios, que enfrentan dificultad a la hora de extraer información, de esta manera la DIAN, ofrece alternativas, herramientas para que el proceso sea mucho más fácil y aquellos procesos se puedan conectar y transmitir los documentos electrónicos (Ivan Hernández , 2020)

Una de las falencias de la administración tributaria nacional ha sido precisamente la plataforma tecnológica ya que en muchas ocasiones ha fallado en el momento de recibir gran cantidad de información de los contribuyentes, declaraciones tributarias y medios magnéticos; además a la información recibida apenas se le viene aprovechando su potencial en los últimos años especialmente en materia de cruces de información; por lo anterior, la DIAN como administradora de la información actual así como de la facturación electrónica que se genere, debe garantizar la estabilidad y seguridad de sus sistemas informáticos en el momento en que la facturación electrónica esté en uso por cada uno de los contribuyentes, que la plataforma funcione de forma correcta y ágil evitando traumatismos al público. (LÓPEZ, 2018)

De acuerdo con la resolución 000042 de 2020, estarán obligados a expedir factura electrónica de ventas aquellos sujetos señalados en el artículo 6. A partir, del informe del gerente de facturación electrónico de la DIAN, se afirmó que “todos los que declaran IVA ya empezaron a facturar, sin embargo, después de haber terminado el calendario establecido, se evidencio que la mayoría de los empresarios estaban en situación de informalidad”. Dado a

esta situación, quienes están obligados y omitan esta responsabilidad, los entes reguladores optarán por aplicar mecanismos, como sanciones tributarias, donde los empresarios podrán ser acreedores de multas económicas equivalentes al 1% del valor de las operaciones facturadas o incluso se les podrá cerrar el establecimiento comercial (Mosquera, 2021)

La información que se suministra a la administración tributaria da la posibilidad de no tener que solicitar algunos formatos de información exógena tales como: Ingresos, IVA generado, IVA descontable, teniendo en cuenta que una vez enviada la información de la facturación electrónica, la administración contara con toda esta información en sus bases de datos, también dará la posibilidad que la administración tributaria haga su proceso de fiscalización sin necesidad de solicitar información posterior al contribuyente, ya que cuenta con toda la información en línea, además podrá implementar planes de fiscalización más eficientes y ágiles, que le darán mejores resultados, se ampliará la cobertura a más contribuyentes; con estas herramientas tecnológicas, la entidad podrá tener la trazabilidad del documento original y de aquellos que lo afecten. Se dispondrá de un mejor control de la numeración de facturación y así mismo de los consecutivos de las notas débito y crédito que la afecten. (LÓPEZ, 2018)

Para (Rodriguez, 2018), la facturación electrónica beneficia a las empresas, pues ahora pueden ser óptimas, más operativas y estratégicas a la hora de generar su información de manera digital; por esa razón, es necesario adaptar estos procedimientos a un nuevo marco de trabajo, una mentalidad en función de esta transformación para ser más ágiles en cada paso y mejorar tiempos de respuesta, tanto para el cliente final como para su información fiscal.

Dentro del proceso de cuenta regresiva, se presentan algunos tips que serán una herramienta clave para la implementación y ejecución de la factura electrónica:

- Pasar de un proceso físico a un proceso digital: diagramar los mismos procesos de la facturación física y organizarlos en un ambiente digital.

- Capacitación para los colaboradores de las empresas: para que el proceso se cumpla adecuadamente.
- Adquirir un sistema ERP o PYME que permita fortalecer la seguridad de las empresas: el sistema debe asegurar tres pasos: gestión de documentos digitales, manejo y respaldo del flujo de intercambio de documentos y herramientas que permitan el almacenamiento e impresión histórica de cualquier factura.
- La firma digital como aseguramiento: para que un documento electrónico sea válido, auténtico e íntegro, la firma electrónica entrará a ser parte del cambio en la documentación.
- Evite costos adicionales: buscar un software o proveedor que tenga la capacidad de guiarlo durante los procesos de implementación y le brinde un respaldo en los procesos de cambio en la gestión administrativa y al interior de la organización.

Teniendo en cuenta las diferentes estrategias que se han utilizado para garantizar el correcto funcionamiento de la implementación de la facturación electrónica en Colombia es importante resaltar que esta nueva modalidad electrónica, permitirá instaurar procesos de sistematización dentro de las organizaciones logrando así reducir todos aquellos procesos manuales de tal modo que se puedan gestionar de manera ágil y sencilla, la utilización de la tecnología para la generación y el envío de documentos electrónicos; incrementara la competitividad de las empresas además, brindara la información contable y financiera de su organización de manera confiable, aportando de esta manera en el correcto en el desarrollo fiscal del país.

9. Conclusiones

Al terminar la investigación propuesta se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- La correcta utilización de la factura electrónica permitirá realizar los proceso de inspección de manera más organizada, amplia y fácil, esto debido al correcto cumplimiento con los requisitos exigidos por parte del Gobierno y los entes reguladores encargados de vigilar y controlar la puesta en práctica de este nuevo sistema, la utilización de esta herramienta tecnológica será de mucha ayuda para aquellas entidades encargadas de velar por el correcto recaudo y administración de impuestos, además contará con la información suficiente para descubrir y evitar posibles fraudes en la declaración de tributos por los contribuyentes.
- La principal incidencia que se presenta con la implementación del sistema de factura electrónica es que se podrá avanzar y de alguna manera evolucionar en los procesos administrativos y financiero de las empresas, aquellas entidades que actualmente están operando con este sistema han alcanzado una mayor eficacia y eficiencia que se ha hecho notable en todo el funcionamiento de la empresa en especial en las áreas financieras, también se evidenciado una reducción de los gastos administrativos debido a la disminución de papel en cuanto a la impresión de facturas.

- La implementación de este sistema tecnológico no solo radica en la compra de un software especializado, es sin duda una de las principales herramientas que el gobierno le ha dado a la DIAN para mejorar y optimizar sus procesos de fiscalización y así evitar la evasión fiscal además hace parte de un proceso de

innovación para cambiar las técnicas administrativas de las organizaciones. Uno de los objetivos de la implementación de la facturación electrónica es el ahorro en costos de papelería, pero también tiene como objetivo lograr disminuir el margen de error en las declaraciones de impuestos, igualmente ofrece un plus tecnológico a las empresas brindándoles información mas organizada y de fácil acceso para así evitar la evasión de tributos.

10. Recomendaciones

Al finalizar nuestro trabajo de investigación creemos que sería necesario considerar las siguientes recomendaciones:

- Debido a los constantes cambios que se están dando por reformas tributarias, cambios de leyes e implementación de nuevos sistemas se hace necesario que cada ente regulador realice procesos de sensibilización a los que puedan acceder todo los implicados en dichos cambios, esto debido a que hay mucho desconocimiento acerca de la obligatoriedad que tienen que cumplir para desarrollar su actividad comercial, ya que hay empresas que es sus procesos no cuentan ni con equipos, no saben manejar un correo o no cuentan ni con internet. Las empresas actualmente están atravesando por momentos desafiantes debido a las imposiciones del Estado, pero no se les está brindando la asesoría correcta para que puedan cumplir a cabalidad con dichas directrices y así contribuir de manera positiva en el desarrollo del país.
- Teniendo en cuenta que la facturación electrónica es uno de los primeros pasos para regular y controlar la evasión de impuestos, el Gobierno seguirá implementando más sistemas de tal manera que toda la información financiera y contable de los colombianos este bajo estricta vigilancia, de manera que se pueda evidenciar un control en las declaraciones realizadas por cada persona del país. Es por esto que ya se está hablando e incluso implementando en algunas empresas la nómina electrónica, la cual tendrá un proceso similar a la facturación electrónica razón por la cual se recomienda un acompañamiento directo y constante por parte de la DIAN, para que este proceso tenga mayor

rapidez y los empresarios puedan sistematizar de manera más ágil la información contable de todos los colaboradores de su organización.

- Con las diferentes opciones que tienen los empresarios en cuanto a la utilización de software para la implementación de la factura electrónica es recomendable que antes de adquirir estos servicios consulten con personas idóneas cual es el que mejor aplica para el tipo de actividad comercial que desarrolla, además que le ofrezca servicios adicionales que en un futuro le vayan hacer de gran utilidad y no tenga que realizar una gran inversión para poder continuar con el correcto proceso.

11. Referencias Bibliográficas

Tesis De Grado

Medina, M, Y Daniela, R. (2018). La Facturación Electrónica Y Su Contribución Al Medio Ambiente (Tesis De Pregrado). Universidad Cooperativa De Colombia, Villavicencio, Colombia.

Montero, L. (2021). Análisis De La Implementación De La Facturación Electrónica A La Empresa Cajas Y Transmisiones Herrera Nit 17341425-1 Según El Decreto 2242 De 2015. (Tesis De Pregrado). Universidad Santo Tomás, Villavicencio, Colombia.

Castaño, P, Y Ramírez, T. (2019). Análisis De La Implementación De La Facturación Electrónica En Colombia (Tesis De Grado). Universidad Santiago De Cali, Santiago De Cali, Colombia.

Carvajal, J Y Londoño, J. (2019). Efectos De La Evasión De Impuestos En Colombia Durante Los Últimos 5 Años (Tesis De Grado). Institución Universitaria Tecnológico De Antioquia, Medellín, Colombia.

Villamizar, C (2016) Factura Electrónica, Medida Para Contrarrestar La Evasión De Impuestos En México (Tesis De Grado). Universidad Cooperativa De Colombia, Bucaramanga, Colombia.

Verano, D Y Zambrano D. (2018). Evaluación Del Soporte Operativo Para La Facturación Electrónica De Las Pymes Del Sector Teusaquillo (Tesis De Grado). Universidad Distrital Francisco José De Caldas, Bogotá. Colombia.

Muñoz, M (2020). Implementación De Facturación Electrónica. Análisis De Experiencias Iniciales En Una Empresa De Barranquilla (Tesis De Grado). Universidad De La Costa, Barranquilla, Colombia.

Arco, S. (2020). La Facturación Electrónica Frente Al Recaudo Tributario En Colombia (Tesis De Grado). Universidad De La Costa – Cuc, Barranquilla, Colombia.

Pinzón, A (2019). Implementación, Evolución E Impacto De La Facturación Electrónica En Colombia (Tesis De Grado). Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia.

Pazmiño, A. (2015). Análisis De La Implementación De Facturación Electrónica En El Ecuador- Ventajas Y Desventajas Frente A La Facturación Física (Tesis De Grado). Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador.

Almeida, P, (2017). Control De La Evasión Tributaria En Un País En Vías De Desarrollo: La Visibilidad De La Economía Oculta Y Su Evasión (Tesis De Grado). Universidad De Lleida, Lérida, España.

Bermúdez, L, (2018). Facturación Electrónica: Una Alternativa Para El Aumento Del Recaudo Tributario (Tesis De Grado). Universidad Del Rosario, Bogotá, Colombia.

Morantes, S. (2018). Implementación De La Factura Electrónica En Colombia A Partir Del Decreto 2242 De 2015, En Las MiPymes Del Barrio La Merced De La Ciudad De Cúcuta. (Tesis De Grado). Universidad Libre.

Bedoya, M Y Córdoba, E. (2021). ¿Cuáles Son Las Formas Más Comunes De Evasión De Impuestos En Colombia Y Porque Se Dan? (Tesis De Grado) Universidad Cooperativa De Colombia. Apartado, Antioquia

Rodríguez, N, Gómez, I, y Barros, L, (2016). Facturación Electrónica En Colombia. Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.

Palma, B, y Rosales, E. (2020). Facturación Electrónica Como Alternativa Para El Aumento Del Recaudo Tributario Y La Reducción De La Evasión Del Impuesto General A Las Ventas En La Ciudad De Cali. Universidad Santiago de Cali. Santiago de Cali, Colombia.

Urbano, A y Ledezma, D. (2020) Análisis Del Proceso De Implementación De La Facturación Electrónica En Colombia. (tesis de grado). Universidad Icesi. Santiago de Cali, Colombia.

Guzmán, M, Mendieta, M (2011). “Análisis Del Proceso De Implementación De La Facturación Electrónica En El Ecuador Desde El Año 2009. (Tesis De Grado). Universidad de Cuenca, Ecuador.

Documentos De Internet

Palacio, C (2019). Análisis De La Implementación De La Factura Electrónica En Colombia Como Mecanismo De Control Al Fraude Fiscal. Universidad La Salle. Recuperado De Https://Ciencia.Lasalle.Edu.Co/Contaduria_Publica/990/?Utm_Source=Ciencia.Lasalle.Edu.Co%2fcontaduria_Publica%2f990&Utm_Medium=Pdf&Utm_Campaign=Pdfcoverpages

Diaz, L, (2013, septiembre. La Entrevista, Recurso Flexible Y Dinámico. Sciencedirect. Recuperado De Https://Www.Sciencedirect.Com/Science/Article/Pii/S2007505713727066

Broseta, A. (2020, enero). ¿Qué Son Los Impuestos Y Para Qué Sirven? Rankia. Recuperado De Https://Www.Rankia.Cl/Blog/Sii/3703528-Que-Son-Impuestos-Para-Sirven

Ocampo, Rubén. (2021, Julio). Por Medio De La Facturación De Renta Electrónica Y Del Rut De Oficio, La Dian Cambiará Las Reglas De Juego A La Hora De Fiscalizar. La República. Recuperado De Https://Www.Larepublica.Co/Economia/La-Triada-Con-La-Que-La-Dian-Combatira-La-Evasion-De-Impuestos-En-La-Nueva-Reforma-3208917

Castro, J, (2017, Julio). ¿Cómo Ayuda La Tecnología A Las Empresas Para Crecer Y Competir? Corponet. Recuperado De Https://Blog.Corponet.Com.Mx/Como-Ayuda-La-Tecnologia-A-Las-Empresas-Para-Crecer-Y-Competir

Cárdenas, E, (2013, octubre). ¿Qué Pasa Con La Factura Electrónica? Portafolio. Recuperado De Https://Www.Portafolio.Co/Opinion/Erick-Rincon-Cardenas/Pasa-Factura-Electronica-67386

Dian, (2020). ¿Qué Es La Factura Electrónica? Portal Dian. Recuperado De Https://Www.Dian.Gov.Co/Impuestos/Factura-Electronica/Factura-Electronica/Paginas/Que-Es-La-Factura-Electronica.Aspx

Dian. Proveedores Tecnológicos. Portal Dian. Recuperado De Https://Www.Dian.Gov.Co/Impuestos/Factura-Electronica/Proveedores-Tecnologicos/Paginas/Default.Aspx

Dian, (2019, marzo) Portal Dian. Recuperado De Https://Www.Dian.Gov.Co/Normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000020%20de%2026-03-2019.Pdf

Edicom, (2021, agosto). Cómo Es La Factura Electrónica En Colombia. Edicom. Recuperado De Https://Edicom.Co/Blog/Como-Es-La-Factura-Electronica-En-Colombia

Roncallo, R (2019). Facturación Electrónica En Colombia: Una Reflexión De Sus Efectos En El Sector Salud. Económicas Cuc. Recuperado De Https://Revistascientificas.Cuc.Edu.Co/Economicascuc/Article/View/2049/2142

Ezequiel, F. (2019, diciembre). 8 beneficios Que Consigues Con La Facturación Electrónica. Alegra. Recuperado De Https://Blog.Alegra.Com/Beneficios-De-La-Facturacion-Electronica/

Gerencie, (2020, enero). Requisitos De La Factura De Venta. Gerencie. Recuperado De Https://Www.Gerencie.Com/Requisitos-De-La-Factura.Html

Hurtado, V, (2016, septiembre). Decreto 1349 De 2016: Gobierno Regula Circulación De La Factura Electrónica Como Título Valor. Actualícese. Recuperado De Https://Actualicese.Com/Decreto-1349-De-2016-Gobierno-Regula-Circulacion-De-La-Factura-Electronica-Como-Titulo-Valor/

Mejía, T. (2020, agosto). Investigación Explicativa: Características, Técnicas, Ejemplos. Lifeder. Recuperado De Https://Www.Lifeder.Com/Investigacion-Explicativa/

Leal, A. (2018, febrero). Estas Son Las Sanciones Por No Facturar Electrónicamente Que Reiteró La Dian Este Año. Siigo. Recuperado De Https://Www.Siigo.Com/Blog/Empresario/Factura-Electronica-Obligatoria-Sanciones/

Morales, M. (2018, Julio). Las Rutas De Evasión De Impuestos Que Tendrá Que Atacar El Gobierno. Portafolio. Recuperado De Https://Www.Portafolio.Co/Economia/Las-Rutas-De-Evasion-De-Impuestos-Que-Tendra-Que-Atacar-El-Gobierno-519537

Moncayo, C, (2016, diciembre). ¿Quiénes Deben Facturar? Instituto Nacional De Contadores Públicos. Recuperado De Https://Incp.Org.Co/Quienes-Deben-Facturar/

Morales, P. (2021, febrero). Las Multas A Contribuyentes Por No Entregar Facturas Electrónicas. La República. Recuperado De Https://Www.Larepublica.Co/Especiales/Factura-Electronica-2021/Las-Multas-A-Contribuyentes-Por-No-Entregar-Facturas-Electronicas-Iniciaran-En-2022-3131377

Muñoz, A Y Radics A. (2017, diciembre). ¿Cómo Las Transferencias Fiscales Pueden Reducir La Desigualdad Regional? BID Mejorando Vidas. Recuperado De Https://Blogs.Iadb.Org/Gestion-Fiscal/Es/Transfrencias-De-Igualacion/

Gutiérrez, A. (2021, Julio). Los Puntos De La Lucha Contra La Evasión Fiscal Que Contempla La Tributaria. La República. Recuperado De Https://Www.Larepublica.Co/Especiales/--Tributaria-Solidaria-2021/Estos-Son-Los-Puntos-De-La-Lucha-Contra-La-Evasion-Fiscal-Que-Contempla-La-Tributaria-3203236

Fernández, L. (2005, octubre). ¿Cuáles Son Las Técnicas De Recogida De Información? Butlletí Larecerca. Recuperado De Https://Www.Ub.Edu/Idp/Web/Sites/Default/Files/Fitxes/Ficha3-Cast.Pdf

Pastran, A. (2021, agosto). Evasión De Iva E Impuesto De Renta Es 20% Del Recaudo Tributario En Colombia. La República. Recuperado De Https://Www.Larepublica.Co/Economia/Evasion-De-Iva-E-Impuesto-De-Renta-Es-20-Del-Recaudo-Tributario-En-Colombia-3211548

Redondo, A. (2019, abril). ¿Por Qué Es Importante Que Se Adopte La Factura Electrónica En Colombia? Colombia.Com. Recuperado De Https://Www.Colombia.Com/Actualidad/Economia/Por-Que-Es-Importante-Que-Se-Adopte-La-Factura-Electronica-En-Colombia-226718

La República (2021, agosto). Una Oportunidad Llamada Factura Electrónica. La República. Recuperado De Https://Www.Larepublica.Co/Opinion/Editorial/Una-Oportunidad-Llamada-Factura-Electronica-3212625

Cortés, L. (2018, noviembre). Resolución De Facturación Electrónica Ante La Dian En 3 Pasos. Siigo. Recuperado De Https://Www.Siigo.Com/Facturacion-Electronica/Resolucion-De-Facturacion-Ante-La-Dian-En-3-Pasos/

Ruiz, M. (2008, enero). Fuentes De Información Primarias, Secundarias Y Terciarias Definición Fuentes De Información. Docplayer. Recuperado De Https://Docplayer.Es/413708-Fuentes-De-Informacion-Primarias-Secundarias-Y-Terciarias-Definicion-Fuentes-De-Informacion.Html

Donoso, A. (2017, mayo). Factura. Economipedia. Recuperado De Https://Economipedia.Com/Definiciones/Factura.Html

Torres, M. (2018, octubre). ¿Cómo Implementar La Factura Electrónica En Mi Negocio? Asesores Tic. Recuperado De Https://Asesorestic.Com/?P=756

Naffah, J (2019, abril). Guía Definitiva De Facturación Electrónica En Colombia Para Empresarios (2020). Loggro. Recuperado De Https://Loggro.Com/Blog/Articulo/Guia-Definitiva-De-Facturacion-Electronica-En-Colombia-Para-Empresarios-201/

Sierra, C. (2021, marzo). Exministros De Hacienda Sugieren Suspender La Regla Fiscal Por Lo Menos Un Año Más. La República. Recuperado De

Https://Www.Larepublica.Co/Economia/Exministros-De-Hacienda-Sugieren-Suspender-La-Regla-Fiscal-Por-Lo-Menos-Un-Ano-Mas-3138022

Certicamara. La Factura Electrónica Y Su Impacto En Las Empresas Colombianas. Certicamara. Recuperado D Https://Web.Certicamara.Com/Media/187434/La-Factura-Electronica-Y-Su-Impacto-En-Las-Empresas-Colombianas.Pdfe

Hernández, I, (2020, mayo). Más de 2.000 empresas en Colombia aún no cuentan con facturación electrónica. Economía RCN. Recuperado de https://www.rcnradio.com/economia/mas-de-2000-empresas-en-colombia-aun-no-cuentan-con-facturacion-electronica

Leal, A. (2018, febrero). Factura electrónica DIAN: objetivos de la implementación. Siigo. Recuperado De https://www.siigo.com/blog/empresario/factura-electronica-dian-objetivos-de-la-implementacion/

Diaz, N, Gomez,I y Barros L(2016). Facturación electrónica en Colombia. Recuperado de https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/39080/Nidian%20D%c3%adaz%2c%20Ivan%20Gomez%2c%20Linda%20Barros.pdf?sequence=4&isAllowed=y

12. Anexos

12.1 Anexo 1. Entrevista

Empresa: G10 Soluciones

Información suministrada por: Oscar Gordillo

Cargo: Contador

¿Porque es fundamental que las empresas se acojan en la nueva implementación de la facturación electrónica?

por qué es un requisito de ley el cual debemos acogernos todas las empresas, adicionalmente con la información enviada en tiempo real y con las limitaciones de los gastos en renta se ataca directamente el contrabando y la evasión.

¿La DIAN, ha brindado todo el apoyo y el acompañamiento para el proceso, o ha tenido que recurrir a el asesoramiento de empresas consultoras para la implementación?

la DIAN solo se limita a exigir cada empresa debe buscar por sus propios medios como realizar el proceso.

¿Desde qué tiempo ustedes como organización de acogieron a este nuevo sistema de factura electrónica?

Ya llevamos más de un año

¿Cómo fue el proceso para implantar este sistema dentro de su organización?, principales inconvenientes.

Encontrar el software que realice interfaz con el software contable y que el costo por cada factura no fuera tan elevado

¿Cómo han sido los cambios en los procesos administrativos con la implementación de la factura electrónica? (implicaciones: aumento, disminución).

se debe tener mucho más cuidado ya que las empresas envían las facturas a un correo y hay muchas empresas que no entregan la factura de manera inmediata lo cual hace más dispendioso el proceso de recepción y registro de cada factura en la organización.

¿Qué beneficios y ventajas se ha logrado identificar al implementar este nuevo sistema de facturación electrónica? ¿Procesos contables, optimizaron?

el proceso es el mismo creo que se incrementó el cuidado por qué hay que estar revisando el correo y si alguna factura no está bien el proceso para su cambio es más complicado adicionalmente cuando se vence el certificado digital se debe pagar y en ocasiones las empresas tecnológicas que prestan el servicio se demoran en cargar las nuevas facturas.

¿Nos podría describir cuales son algunas características de la factura electrónica dentro de su organización?

los códigos QR que la DIAN les coloca a las facturas para que sean válidas

¿La organización se siente más segura facturando electrónicamente?

Es indiferente por qué la factura electrónica o la factura anterior a la electrónica tiene la misma validez jurídica

En su entidad ¿cómo es el proceso de recibir y entregar la factura electrónicamente?

por medio de correo electrónico

¿Cuánto tiempo se almacena una factura electrónica dentro de su organización?

se descarga se imprime y se registra en contabilidad

¿Cuál fue el costo al adquirir este software para la implementación del sistema?

Dos millones y se compra cada vez que se acaban los folios paquetes que varían desde 200 pesos por factura hasta 30 pesos por factura dependiendo el número de facturas que

se compren.

Empresa: Celeste Team

Representante legal: Fredy Medina

¿Qué es la factura y por qué es importante facturar en las empresas?

R: Es un documento que es emitido por un facturador y validado por la Dian antes de la entrega al adquiriente. En aras de un mejor procedimiento del comercio electrónico la FE facilita la comercialización de productos de las empresas tanto para venta nacional como para exportaciones.

¿Porque es fundamental que las empresas se acojan en la nueva implementación de la facturación electrónica?

R: En primer lugar, está el de aceptación de los costos y deducciones en materia fiscal. Segundo, facilita el comercio electrónico y las ventas a crédito ya que se convierte en un título valor que puede ser comercializado en su valor económico.

¿Qué beneficios y ventajas se ha logrado al implementar este nuevo sistema de facturación electrónica?

R: Puede ser el que no se requiere que este impreso en medio físico y su validez como documento electrónico en donde se ahorra recursos económicos en su custodia y circulación del documento.

¿Cuál fue el costo al adquirir este software para la implementación del sistema?

R: Relativamente el costo de implementación del proceso de facturación electrónica fue

muy bajo, ya que el software que utilizamos se actualizo para poder expedir la factura electrónica.

¿Cómo han sido los cambios en los procesos administrativos con la implementación de la factura electrónica?

R: Los tiempos de entrega de las facturas de venta electrónicas mejora bastante en el sentido de que no tenemos que esperar que llegue físicamente el documento, por el contrario, apenas se expide por parte del facturador llega a nuestro correo electrónico. Esto reduce tiempos en el registro contable de las transacciones comerciales de la empresa.

¿Nos podría describir cuales son algunas características de la factura electrónica dentro de su organización?

R: La empresa utiliza el software administrativo que tiene el módulo de facturación el cual está vinculado al proveedor de servicios tecnológicos encargado de enviar los documentos para validación previa ante la DIAN. Esto simplifica el proceso de facturación ya que solo elaboramos las facturas bajo nuestros parámetros y condiciones y el proveedor se encarga de regresarnos la factura con CUFE y su respectivo código QR.

¿Cómo fue el proceso para implantar este sistema dentro de su organización?

R: Como se explica en el primer punto fue un proceso muy sencillo en el cual el proveedor del software se encargó de todo el proceso y posteriormente nos actualizo la aplicación y no hubo traumatismos al interior de la empresa.

¿Desde qué tiempo ustedes como organización de acogieron a este nuevo

sistema de factura electrónica?

R: Desde junio de 2020.

¿La organización se siente más segura facturando electrónicamente?

R: Muy seguro y más por el soporte y respaldo recibido de nuestro proveedor de software.

En su entidad ¿cómo es el proceso de recibir y entregar la factura electrónicamente?

R: Como aclaramos anteriormente es un proceso muy sencillo y solo necesitamos el RUT y un correo electrónico para el envió de la FE. De igual forma nuestros proveedores nos envían las facturas a nuestro correo apenas son generadas

¿Cuánto tiempo se almacena una factura electrónica dentro de su organización?

R: El proveedor de servicios tecnológicos nos almacena y custodia las FE por 5 años.

¿Qué se debe tener en cuenta con la factura electrónica?

R: Para expedir factura electrónica debemos tener el RUT actualizado de todos nuestros adquirientes o cliente. De igual forma enviamos información actualizada de la empresa a nuestros proveedores.

¿para adquirir la implementación de la factura electrónica que pasos adquirió la empresa

R: En primer lugar, actualizar nuestro sistema administrativo y contable. Posteriormente realizar la inscripción ante la DIAN para proceder a realizar la habilitación de nuestro sistema y el de nuestro proveedor de servicios tecnológicos. (Proceso que hace la

empresa del software administrativo). Luego de ser habilitado como facturador electrónico ante la DIAN (en el Rut debe aparecer la nueva responsabilidad) se procede a solicitar las resoluciones de facturación electrónica ante la DIAN. Luego asociar los prefijos solicitados con la DIAN Y nuestro proveedor tecnológico. Por último, se hace una prueba de generación de la FE y validamos que sea recibida y aprobada por la DIAN al recibir el código QR y el CUFE.

Empresa: Almacén Ibg

Información suministrada por: Luis Vidal

Cargo: Coordinador contabilidad y presupuesto

¿Porque es fundamental que las empresas se acojan en la nueva implementación de la facturación electrónica?

R/ Permite que toda la información este en línea, acceder desde cualquier parte, mantener la cartera al día y tener al estado al tanto de las operaciones comerciales.

La DIAN, ha brindado todo el apoyo y el acompañamiento para el proceso, ó ha tenido que recurrir a el asesoramiento de empresas consultoras para la implementación.

R/ si, tienen herramientas gratuitas para las empresas que no tienen el recurso y ofrecen la asistencia para que las empresas puedan facturar.

¿Desde qué tiempo ustedes como organización de acogieron a este nuevo sistema de factura electrónica?

R/ desde noviembre del 2020

¿Cómo fue el proceso para implantar este sistema dentro de su organización?, principales inconvenientes.

R/ el saber elegir la aplicación que se adapte a las necesidades de la empresa, la primera vez que se solicitan las facturas electrónicas se enreda un poco pero luego es más fácil.

¿Cómo han sido los cambios en los procesos administrativos con la implementación de la factura electrónica? (implicaciones: aumento, disminución).

R/ mucho más fácil, se vuelve más eficiente el manejo de inventarios, compras y despachos.

¿Qué beneficios y ventajas se ha logrado identificar al implementar este nuevo sistema de facturación electrónica? ¿Procesos contables, optimizaron?

R/ se mantiene al día y desde cualquier parte los datos financieros de la empresa

¿Nos podría describir cuales son algunas características de la factura electrónica dentro de su organización?

R/ la mayoría la usamos para los clientes grandes que pagan a crédito, de esta manera estamos al día en la cartera de los mismos.

¿La organización se siente más segura facturando electrónicamente?

R/ si, mucho mas

En su entidad ¿cómo es el proceso de recibir y entregar la factura electrónicamente?

R/ se realiza a través de correo electrónico y de forma automática con la aplicación de la

factura.

¿Cuánto tiempo se almacena una factura electrónica dentro de su organización?

R/ por ahora es indefinido.

¿Cuál fue el costo al adquirir este software para la implementación del sistema?

R/ el nuestro vale 120.000 al mes

Empresa: Hospital Susana López de valencia

Cargo: Coordinador presupuesto

¿Porque es fundamental que las empresas se acojan en la nueva implementación de la facturación electrónica?

La implementación de la FE en Colombia la consideramos necesaria para obtener una mayor formalización, situación que implica mejorar el recaudo, mitigar el riesgo de operaciones fraudulentas, además tiene la posibilidad de negociarse como título valor, así mismo de mejorar la eficiencia operativa en el sistema contable de las empresas.

La DIAN, ha brindado todo el apoyo y el acompañamiento para el proceso, ó ha tenido que recurrir al asesoramiento de empresas consultoras para la implementación.

A pesar que en la totalidad del proceso de implementación de FE, el HSLV no obtuvo un total y personalizado acompañamiento de la DIAN, se debe reconocer las capacitaciones y en especial el fortalecimiento de los canales de atención y los avances en los servicios prestados por la DIAN tales como orientación y asistencia relacionados con las obligaciones fiscales de los usuarios en general, para lo cual la DIAN ha

dispuesto diversas herramientas

¿Desde qué tiempo ustedes como organización de acogieron a este nuevo sistema de factura electrónica?

El HSLV se acogió a este nuevo sistema de facturación electrónica desde el mes de septiembre de 2020.

¿Cómo fue el proceso para implantar este sistema dentro de su organización?, principales inconvenientes.

Una vez conocida la obligatoriedad de la implementación de la FE en el HSLV, se conformó un grupo de trabajo integrado por las áreas de facturación, sistemas, líderes de las áreas asistenciales y contabilidad, el cual estuvo dirigido por la Subdirección Administrativa de la entidad .Dentro de este grupo se planearon actividades, las cuales se plasmaron en un cronograma de trabajo, haciendo seguimiento y análisis de cumplimiento una vez por semana hasta que se dio el resultado de habilitación ante la DIAN como facturadores electrónicos, después de realizar varias pruebas en las herramientas dispuestas por la DIAN, los principales inconvenientes fueron la adaptación de los procedimientos administrativos para la facturación en el sector salud debido a la complejidad del sistema de salud.}

¿Cómo han sido los cambios en los procesos administrativos con la implementación de la factura electrónica? (implicaciones: aumento, disminución).

La implementación de la FE en el HSLV, ha sido una oportunidad para mejorar los tiempos en los procedimientos administrativos de facturación, también ha ayudado en la organización administrativa que da apoyo a los procesos asistenciales en la prestación

de los servicios de salud

¿Qué beneficios y ventajas se ha logrado identificar al implementar este nuevo sistema de facturación electrónica? ¿Procesos contables, optimizaron?

Los beneficios obtenidos por el HSLV con la implementación de la FE, compartidos con los expuestos por la DIAN:

- Eliminación de riesgo de pérdida de documentos físicos
- Eficiente gestión documental
- Cuidado y protección del medio ambiente
- Consulta en línea.
- Facilidad en las transacciones
- Mejora la trazabilidad y seguridad de operaciones
- Mejora la gestión de cobro
- Ahorro en costos de impresión, despacho, y almacenamiento.
- Procesos administrativos más rápidos y eficientes. Integración de procesos misionales, logísticos, contables, financieros y administrativos.

¿Nos podría describir cuales son algunas características de la factura electrónica dentro de su organización?

Las principales características de la FE en el HSLV son las que ha establecido la DIAN, tales como:

- Utilización del formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.

- Cuenta con la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumplimiento de requisitos establecidos en el Código de Comercio, los del Artículo 617 del Estatuto Tributario
- Contiene la firma digital o electrónica con el fin de garantizar la autenticidad e integridad y el no repudio de las facturas electrónicas.
- Incluye el CUFE (Código Único de Factura Electrónica).

¿La organización se siente más segura facturando electrónicamente?

Si, ya que la autenticidad del origen y la integridad de los documentos electrónicos es proporcionada por el uso de certificados y firmas digitales, así como la validación de la DIAN.

En su entidad ¿cómo es el proceso de recibir y entregar la factura electrónicamente?

El HSLV habilito un correo electrónico UNICO para decepcionar la FE, y desde el cual se da el radicado de las FE Para la entrega de las FE generadas por el HSLV, sigue siendo dispendioso debido a la complejidad del sistema, en el cual aún no hay claridad sobre la radicación de la FE en las EAPB

¿Cuánto tiempo se almacena una factura electrónica dentro de su organización?

Existe un procedimiento de archivo de documentos en los cuales según las tablas de retención documental se establecen tiempos y modos de salvaguarda de los mismos

¿Cuál fue el costo al adquirir este software para la implementación del sistema?

El costo del software de emisión de la FE en el HSLV, inicialmente se incorporó como valor agregado y asumido por el proveedor del sistema de Dinámica Gerencial

Hospitalaria utilizado por el hospital, pero si hubo otros costos anexos como firma digital.